

Pandillas en Cataluña: El abordaje desde la Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra*

Santiago
Herrero Blanco

Recibido: marzo 30 de 2012
Aceptado: junio 6 de 2012

BIBLID [2225-5648 (2012), 2:1, 97-130]

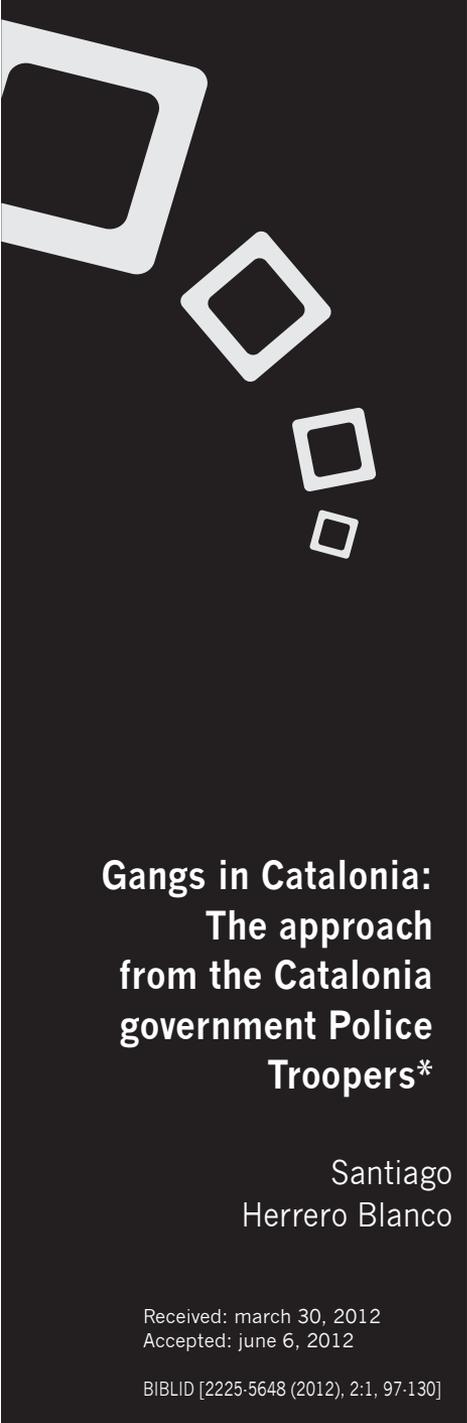
Resumen

En el año 2002 se detectó en Cataluña la presencia de pandillas que tenían su origen en grupos existentes en el continente americano, con los que mantenían comunicación y relaciones de dependencia. Desde entonces, ha aumentado progresivamente tanto el número de pandillas y de jóvenes involucrados en ellas, como la actividad delictiva vinculada a estos grupos. Los cuerpos policiales han seguido con atención la evolución de estos grupos, aunque el contexto social es radicalmente distinto y los niveles de actividad delictiva y de violencia no son equiparables a uno y otro lado del Atlántico. Este artículo pretende explicar cuál ha sido el abordaje del fenómeno durante este tiempo por parte de la Policía de la Generalitat –Mossos d'Esquadra.

Palabras clave

Jóvenes, grupos, pandillas, violencia, policía, Cataluña

* Este trabajo ha sido ampliado y mejorado por el autor para los efectos de requerimientos editoriales inherentes en la revista "Policía y Seguridad Pública".



Gangs in Catalonia: The approach from the Catalonia government Police Troopers*

Santiago
Herrero Blanco

Received: march 30, 2012

Accepted: june 6, 2012

BIBLID [2225-5648 (2012), 2:1, 97-130]

Abstract

In 2002, the presence of gangs was detected in Catalonia. The groups had their origins in bands from the American continent, with whom they maintained communication and dependency relationships. Since then, there has been steady increase both in the number of gangs and youth involved in them, as well as the level of criminal activity linked to these groups. The police corps have followed the evolution of these groups closely, although the social context is radically different and the levels of crime and violence are not comparable to the other side of the Atlantic. This article seeks to explain the Catalonia Government Troopers' approach to this phenomenon during this time.

Key Words

Youth, groups, gangs, violence, police, Catalonia

* This paper has been expanded and worked on by the author in response to inherent editorial requirement in the "Police and Public Security" journal.

Introducción metodológica

Este artículo intenta resumir una parte del conocimiento acumulado durante la experiencia laboral del autor en el estudio del fenómeno de las pandillas durante los últimos ocho años.

El hecho de que la revista en que se publica sea de otro país y otro continente, ha hecho necesario incorporar un primer apartado de contexto para recopilar algunos de los datos más relevantes de los últimos años en tres niveles: demográfico, de modelo policial y de criminalidad. La mayor parte de estos datos han sido recopilados de estadísticas oficiales.

Los apartados principales del artículo, la evolución de los grupos, el abordaje policial y la mención a otros actores han sido incluidos a partir de la experiencia laboral del autor. En la redacción se ha intentado resumir los aspectos más relevantes de cada uno, completando con las referencias a investigadores o actores que, desde otros ámbitos, han abordado el fenómeno y han servido de referentes.

Por último se expresa la opinión, a título individual, sobre la situación actual y las perspectivas a futuro sobre el fenómeno.

1 - El contexto

La expansión de los fenómenos sociales se ve condicionada por el contexto específico del lugar en el que se reproducen. Por este motivo, y para entender parte de la evolución del fenómeno de las pandillas de origen americano en Cataluña, más algunas diferencias respecto al resto de España y a los grupos del continente americano, es fundamental explicar cuál es el contexto y el entorno social de Cataluña entre los años 2000 y 2011. En primer lugar, se verá la evolución demográfica de la última década, condicionada por la llegada de importantes flujos migratorios que han elevado el porcentaje de población inmigrante de menos del 2,90% en el año 2000, al 15,65% en el año 2012. También se explicará cómo de forma paralela a este cambio social, se producía un cambio importante relacionado con la seguridad: entre los años 1994 y 2008 se realizó el proceso de despliegue de la Policía de la Generalitat -Mossos d'Esquadra (PG-ME), la policía autonómica de Cataluña, en sustitución del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Por último y para completar el contexto, se presentarán algunos datos sobre delincuencia registrados en Cataluña durante este periodo.

1.1- La evolución de la población y el fenómeno migratorio en Cataluña entre el año 2001 y el año 2011

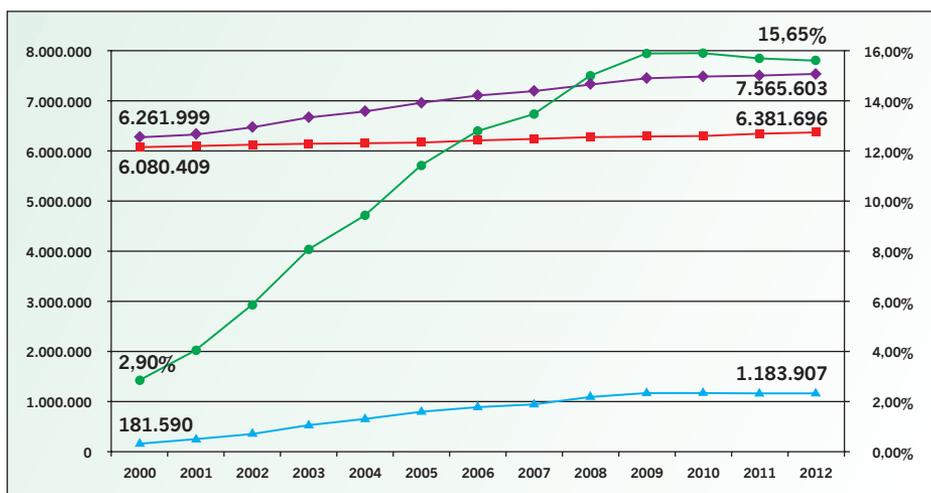
En 1987 el gobierno de la Generalitat de Catalunya lanzó la campaña "Som sis milions" ("Somos seis millones"), la que más allá de los objetivos políticos (Comas: 2008, 17), dejó en el subconsciente de la población catalana el número de personas que la formaban. Los datos de población de 1991 indican que la última década del siglo XX empezó con apenas 66,334 habitantes de nacionalidad extranjera censados, poco más del 1% del total (6,059,494). Este porcentaje era ligeramente inferior al del conjunto de España, 0,91% que equivalía a 353,367 personas de nacionalidad extranjera.

No fue hasta finales de esa década, y especialmente en la primera del siglo XXI, cuando Cataluña, al igual que el resto del Estado español, experimentó un fuerte

incremento demográfico. En el año 2000 la población catalana ya era de 6,261,999 habitantes, con un 2,90% de población extranjera. Con la llegada de la inmigración este porcentaje creció de manera ostensible hasta 2009, cuando se situó en el 15,91%, para estabilizarse, incluso con un ligero descenso. Los datos provisionales de población muestran que a principios de 2012, residían en Cataluña 7,565,603 habitantes, de los cuales 1,183,907 son extranjeros, que representan el 15,65%.

Es decir, mientras que en la década de 1991 a 2001 la población aumentó en poco más de 300,000 personas, en la década siguiente de 2001 a 2012, el incremento fue de casi 1,200,000 personas, de las cuales casi un millón corresponde a ciudadanas y ciudadanos extranjeros.

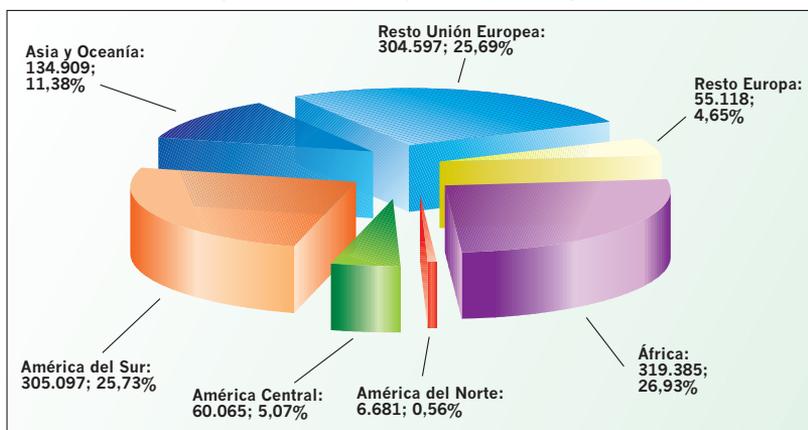
Gráfico 1
Evolución de la población de Cataluña 2000-2012



Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña. Padrón continuo. Año 2012, datos provisionales

No obstante, sería una falacia tratar a los extranjeros residentes en España como a un conjunto homogéneo. Existe una gran diversidad entre los contextos y los países de origen, las estrategias migratorias han sido diferentes, también han habido diversas oleadas migratorias y, no menos importante, cada vez es mayor el número de ciudadanas y ciudadanos nacidos en Cataluña de progenitores extranjeros.

Gráfico 2
Distribución de la población extranjera según su país de origen (2011)



Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña. Padrón continuo. Año 2011

Según los datos de enero de 2011, el continente que aporta un mayor número de ciudadanos extranjeros a Cataluña es el americano (371,843), especialmente de Sur América (305,097). El segundo grupo es el de los europeos (359,715), seguido de los africanos (321,452).

La distribución por países difiere sustancialmente, ya que el colectivo con mayor número de extranjeros en Cataluña es el marroquí, con 237,007 habitantes (casi el 20% de la población extranjera residente en Cataluña).

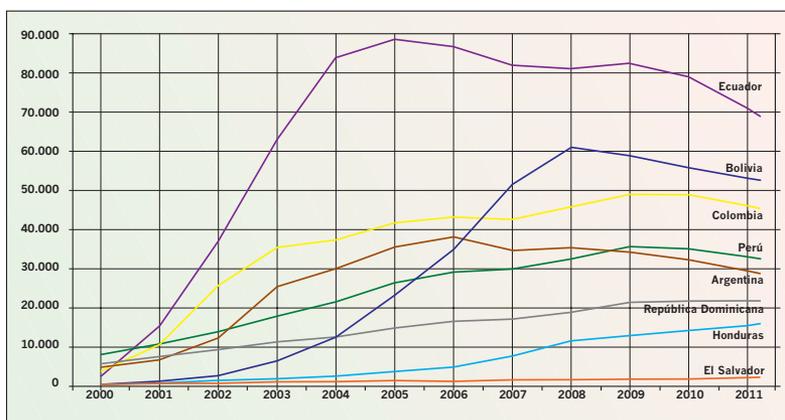
Cuadro 1
Primeras 10 nacionalidades de población extranjera en Cataluña (2011)

Nacionalidad	Población del país	% respecto al total de la	
		población extranjera	población
Marruecos	237,007	19,99%	3,14%
Rumanía	101,912	8,59%	1,35%
Ecuador	68,881	5,81%	0,91%
Bolivia	52,485	4,43%	0,70%
Italia	48,484	4,09%	0,64%
China	47,743	4,03%	0,63%
Colombia	45,474	3,83%	0,60%
Pakistán	43,056	3,63%	0,57%
Francia	33,683	2,84%	0,45%
Perú	32,577	2,75%	0,43%

Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña. Padrón continuo. Año 2011

Otro hecho que ha influido en la configuración demográfica es que las oleadas migratorias no han sido homogéneas. Como se puede observar en el gráfico 3, la llegada de personas ecuatorianas y argentinas se concentró especialmente en la primera mitad de la década, mientras que la llegada de bolivianos empezó unos años más tarde y se concentró hasta el año 2008. Por otra parte, mientras los colectivos más numerosos pierden población desde el 2008 (no solo por los retornos sino también, en algunos casos, por nacionalización), otros colectivos han seguido creciendo.

Gráfico 3
Evolución de la población de algunos países latinoamericanos en Cataluña, 2000-2011



Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña. Padrón continuo.

1.2 - Las competencias de seguridad en Cataluña

Los cambios en la composición social explicados anteriormente se han producido de manera paralela a un cambio en el sistema de seguridad de Cataluña. La Constitución española estableció en su artículo 149.1.29 que la seguridad pública era una competencia exclusiva del Estado, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas pudieran crear policías en la forma que los respectivos Estatutos establecieran dentro del marco que dispusiera una Ley Orgánica. El Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979 recogió en su artículo 13.1 esta posibilidad para crear una Policía Autonómica. Para su creación, en 1983 se recuperó el cuerpo de Mossos d'Esquadra, heredero del cuerpo creado en 1719 y que, en su última etapa, había dependido de la Diputación provincial de Barcelona (Departament d'Interior, 2005:20), con unas primeras funciones genéricas de "protección de las personas y los bienes, el mantenimiento del orden público y de vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Generalitat" (artículo único de la Ley 19/1983, del 14 de julio, por la que se crea la Policía Autonómica de la Generalitat de Catalunya).

En 1986 se aprueba la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que establece el marco de competencias para los tres niveles de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España:

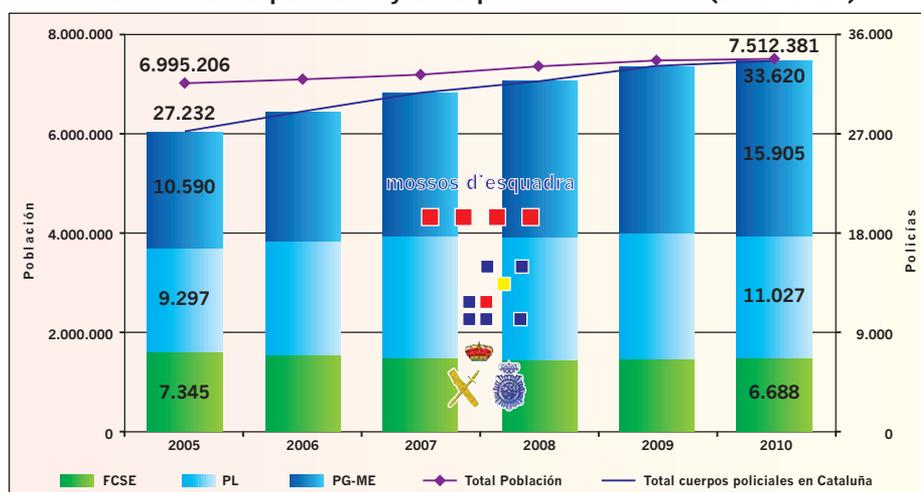
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE): el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.
- Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

En el año 1994 se establecen las bases para el futuro de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME). Por una parte se aprueba una nueva ley que regula su funcionamiento, y por otra se inicia el despliegue territorial. La Junta de Seguridad de Cataluña, celebrada el 17 octubre de 1994, establece las bases del modelo policial de Cataluña y determina aquellas competencias que se reservan a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Departament d'Interior, 2003: 31). Las FCSE mantienen, entre otras, las siguientes funciones:

- Vigilancia de puertos y aeropuertos.
- Vigilancia y protección de edificios de la administración estatal.
- Conducción de presos y detenidos de ámbito supracomunitario.
- Control de entrada y salida del territorio estatal, régimen general de extranjería, extradición y expulsión; expedición del DNI y pasaporte.
- Delitos relacionados con la actividad terrorista.
- Falsificación de moneda.
- Tráfico de drogas y estupefacientes cometidos por grupos organizados y con efectos fuera del territorio de Cataluña.

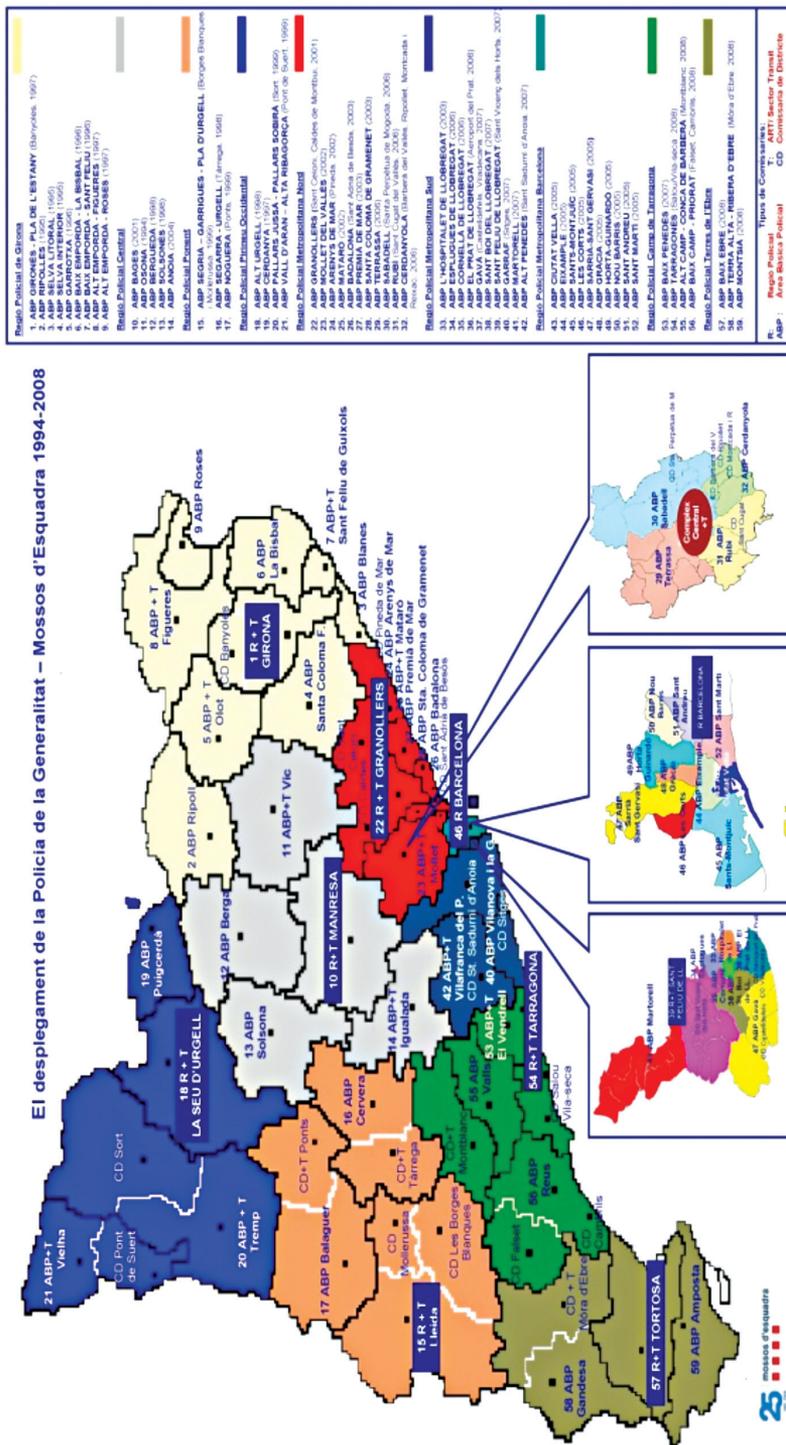
La PG-ME asume todas las funciones no reservadas a las FCSE (Bas, 2009: 59). Este proceso es progresivo y año con año se fue realizando la sustitución en nuevas comarcas de la geografía catalana, hasta que en noviembre de 2008 se finaliza el proceso de sustitución.

Gráfico 4
Evolución de la población y de la policía en Cataluña (2005-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Idescat, Departament d'Interior y Ministerio del Interior

Mapa 1
Despliegue territorial de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra

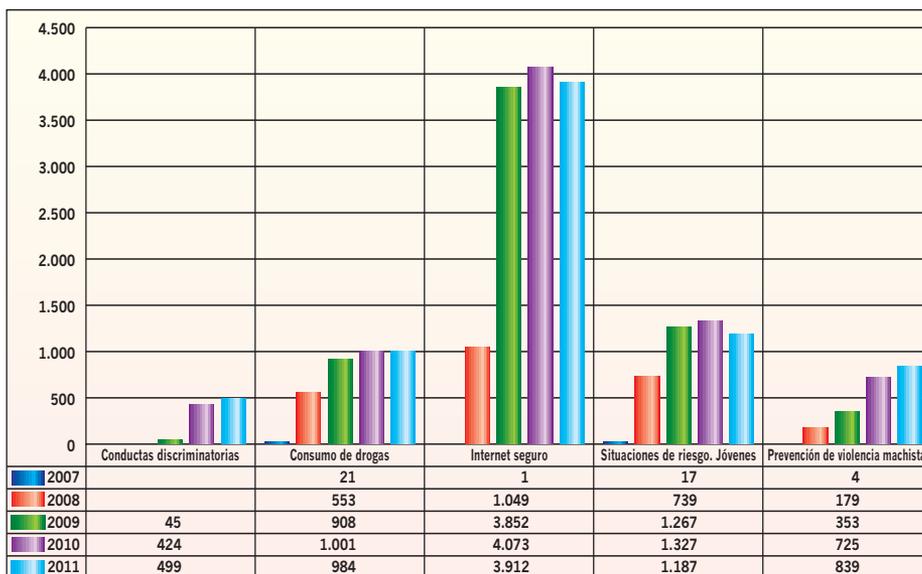


Fuente: Dirección General de Policía

Por lo tanto, a medida que la PG-ME ha ido creciendo y asumiendo competencias en nuevos territorios, se ha ido adaptando a la nueva sociedad cambiante. Entre los diferentes modelos de actuación policial, adoptados ha tenido un peso específico el modelo de policía comunitaria o de proximidad, poniendo el énfasis en que la mejor manera de combatir la delincuencia es la prevención. A lo largo de estos años, se han ido generando experiencias e iniciativas que se han consolidado como ejemplos de buenas prácticas en el tratamiento de la diversidad cultural.

El caso paradigmático son las Oficinas de Relación con la Comunidad (ORC). Se ubican en cada comisaría y su función es entrar en contacto con las diversas organizaciones y asociaciones presentes en su territorio (de comerciantes, de vecinos, de otros colectivos, centros de estudio, etc.). Por una parte, intentan detectar las necesidades sociales, prevenir posibles conflictos y anticipar la respuesta policial al desarrollo de posibles problemáticas sociales; y por otra, también acercan la policía a los diferentes colectivos, para facilitar que todos los y las ciudadanas puedan acceder a los servicios policiales. Este acercamiento consiste en explicar genéricamente las funciones policiales (y en algunos casos las competencias de cada uno de los diferentes cuerpos), pero también se realiza prevención en algunas cuestiones más concretas, explicando los riesgos de Internet, las drogas o las sectas en institutos; la prevención de la mutilación genital femenina; y los matrimonios forzados a algunos colectivos sociales en riesgo.

Gráfico 5
Presentaciones a la comunidad relacionadas con la prevención (2007-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de la Policía

1.3 - La evolución de los niveles de delincuencia en Cataluña

El Informe de seguridad pública de Cataluña, publicado anualmente por el Departamento del Interior, aporta desde 2004 datos sobre la delincuencia en Cataluña¹. El valor de este documento es que recoge datos del registro policial como datos de victimización procedentes de la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña (ESPC), entre otros datos. No obstante, todavía no se ha conseguido establecer una metodología de trabajo que permita comparar y trabajar los datos de manera conjunta. Además, a causa del proceso de sustitución de cuerpos policiales explicado en el apartado anterior, y de la entrada en vigor del sistema estadístico de criminalidad, no se pueden estudiar largas series temporales sobre la criminalidad registrada².

Los datos de victimización muestran que entre 2004 y 2010 aumentó la prevalencia de incidentes delictivos en la población. Así, si en el año 2004 un 16,3% de las personas encuestadas recordaban haber sido víctimas de delitos, y un 5,0% haber sido víctimas de daños a sus bienes privados, en el año 2010 estos porcentajes habían aumentado hasta el 19,35 y el 6,5% respectivamente, datos que suponían un leve descenso respecto al año anterior.

La percepción subjetiva de seguridad, según datos de la ESPC, sobre una valoración de 0 a 10 se mantuvo estable del 2004 al 2009 entre el 6.0 y el 6.1, y en los dos últimos años osciló ligeramente con puntuaciones del 6.3 y del 6.2.

En cuanto a los datos de delincuencia, en el año 2010 la PG-ME y las policías locales catalanas³ registraron en Cataluña 545,370 hechos delictivos, lo que supone una tasa de 72,6 hechos por cada 1,000 habitantes. Esto supone un leve descenso respecto al año anterior, en el que se conocieron 553,271 hechos penales. Hay que destacar que 259,233 de esos hechos (el 47,53%) fueron faltas penales. Además, las 10 tipologías que más hechos representan suman el 83,91% del total. La mayoría de estos actos ilícitos penales son realizados contra el patrimonio (los delitos y las faltas de hurto suponen casi el 40% del total). En comparación con el año anterior, los resultados descienden ligeramente, ya que en 2009 el total de ilícitos penales fue de 553,271, con una tasa de 74,01 hechos por cada 100,000 habitantes. Este descenso se confirma en los principales grupos de ilícitos (delitos y faltas contra las personas, y delitos y faltas contra el patrimonio)⁴. En Cataluña durante el año 2010 se realizaron 55,715 detenciones.

La percepción de la seguridad personal se ve condicionada también por la tasa de homicidios que existe en cada territorio. En Cataluña esta tasa se ha mantenido

1. El informe se puede consultar en la página web del Departament d'Interior: www.gencat.cat/interior > El Departament > Publicacions > Seguretat > Estudis i Enquestes > Informes de seguretat

2. El 1 de enero del 2008 entró en vigor el Sistema Estadístico de Criminalidad, que contiene las normas y la metodología para el registro y tratamiento de los datos de estadística policial registrada por el conjunto de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Ertzaintza, Policía foral de Navarra y Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra (Peña y Sánchez, 2009).

3. De las 212 policías locales que hay en Cataluña, 182 están conectadas en el sistema informático en el que se introducen los registros de hechos conocidos por la PG-ME. Estas policías locales cubren el 89,16% de la población catalana. Las que no están incorporadas al sistema, son las que no han firmado el convenio con la Generalitat de Catalunya en el que se comprometen a garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos de conexión y de introducción de información al sistema.

4. Esta tendencia al descenso de hechos delictivos se mantiene con los resultados de 2011 presentados por el consejero del Interior, Felip Puig, el 24 de enero de 2011. http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/notapremsaww/detall.do?id=135879&idioma=0&departament=38&canal=39

relativamente estable en los últimos años, oscilando entre 1 y 1,5 homicidios dolosos y asesinatos consumados por cada 100,000 habitantes. Esto supone que en ninguno de los 10 años precedentes se ha superado la cifra de 100 homicidios. La cifra más elevada fue en 2003 con 97 (sobre una población de 6,704,146 habitantes), y en 2010 con 98 (sobre una población de 7,512,381).

Pese a las diferencias en las tipificaciones de los hechos delictivos y en la manera de contabilizar los delitos, sobre la criminalidad en los estados europeos, el organismo de la Comisión Europea que recoge las estadísticas de los diferentes estados, EUROSTAT⁵, en los últimos datos (del 2009) sitúan la tasa media de los países de la denominada UE-15⁶ en 64,9 delitos por cada 1,000 habitantes; la mayoría de países están por encima de esa cantidad, y aunque España se sitúa con una tasa de 48,4 en 2011, países como Austria, Países Bajos, Alemania y Reino Unido tienen tasas de entre 70 y 80 ilícitos por cada 1,000 habitantes. Por lo tanto, aunque la tasa de hechos en Cataluña sea superior a la media europea, tampoco difiere demasiado del entorno europeo.

Estos datos se complementan con los de otras infracciones administrativas relacionados con la seguridad, básicamente portar armas u objetos peligrosos, y las relacionadas con el consumo o tenencia de drogas (vinculado con el autoconsumo ya que si está vinculado con el tráfico de estas sustancias se considera delito). En el año 2010 se registraron 42,601 denuncias por infracciones a esta normativa, un descenso significativo respecto de las 49,303 del año anterior.

Aunque se verá más adelante, los hechos relacionados con pandillas en 2010 fueron de 1,369 infracciones penales y administrativas (de las 587,971 contabilizadas en el registro policial). Entre estos, de los 98 homicidios cometidos en Cataluña en este año, 3 estuvieron relacionados con pandillas, aunque solo uno de ellos estuvo motivado por este fenómeno. Por último, de las 55,715 detenciones, 829 fueron de personas relacionadas con las bandas juveniles.

Hasta ahora no se ha evidenciado una relación entre la crisis económica, los índices de desempleo y los datos de criminalidad ya que, como se ha explicado, el registro policial muestra una tendencia a la reducción del número de hechos delictivos.

En lo que respecta a los presupuestos para la seguridad y policía, la evolución de los últimos años sigue condicionada por el despliegue de la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra. La incorporación de nuevas promociones de agentes, la adquisición de material necesario para dotarlos y la construcción de nuevas comisarías, justifica el aumento en el presupuesto del programa de seguridad ciudadana, y que el mismo no se reduzca hasta el año 2011 (en el que se produce un recorte en los salarios de los trabajadores públicos del 5% de la media). Donde sí se percibe con mayor claridad la reducción del presupuesto, es en la formación del personal de seguridad.

5. <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home/>

6. La UE-15 la constituyen los países que formaban parte de la Unión Europea antes de la ampliación a los países del Este de Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia.

Cuadro 2
Presupuesto definitivo para los programas del Departament d'Interior
(miles de euros)

	2007	2008	2009	2010	2011
Seguridad Ciudadana	701.690	790.569	878.544	949.620	930.408
Formación del personal de seguridad*	17.975	17.427	17.986	17.674	13.300

Fuente: Memorias del Departament d'Interior⁷

*También se incluye la formación de personal de seguridad no policial (bomberos, protección civil, etc.)

2 - La evolución de los grupos

Una vez situado el contexto, se aborda el fenómeno de las pandillas en Cataluña. En este apartado se explicará la llegada y la evolución de los grupos, teniendo en cuenta la relación con las diferentes oleadas migratorias, las dinámicas propias de los grupos y las relaciones con las administraciones públicas.

En la presentación de las pandillas, un primer bloque lo forman los primeros grupos que se crean en Cataluña: Latin Kings y Ñetas, vinculados al periodo de un mayor flujo migratorio originario de Ecuador. El segundo bloque está vinculado con el flujo migratorio procedente de la República Dominicana, y los grupos objeto de estudio serían, principalmente, Black Panthers y Trinitarios. El tercer bloque estará dedicado a la Mara Salvatrucha y Barrio 18, que son los últimos en consolidarse. Después de describir los grupos, su formación, características y evolución, se hablará de los miembros, aportando algunos elementos comunes a los jóvenes que se incorporan a estas agrupaciones. Por último, se hará un repaso de ciertos datos del registro policial sobre la incidencia de estos grupos y la actividad delictiva asociada, datos que no pueden ser tomados de manera científica y rigurosa como absolutos, como se explicará más adelante. A lo largo de todo el apartado, se expondrán similitudes y diferencias entre los grupos presentes en Cataluña y sus homónimos en el continente americano.

2.1 - La llegada de los grupos a Cataluña

Los primeros informes policiales que hay en Cataluña sobre este tipo de grupos datan de finales del año 2002 y principios del 2003. Estos informes, elaborados por Guardia Urbana de Barcelona, la Unidad de Menores de Mossos d'Esquadra y la Policía Local de l'Hospitalet de Llobregat, informan sobre la presencia de Latin Kings en diversos puntos de la ciudad de Barcelona y de l'Hospitalet de Llobregat. Los primeros integrantes de los grupos son originarios de Ecuador, en clara vinculación con el proceso migratorio explicado anteriormente. En ese periodo también se tiene conocimiento de la presencia de otros grupos minoritarios (Rancutas, Masters, Vatos Locos), que acaban desapareciendo o se integran en alguno de los grupos mayoritarios. Desde un principio se observa la circunstancia de que, aunque mayoritariamente son originarios de Ecuador, también se integran jóvenes de otras nacionalidades. Las dinámicas grupales no se asemejan tanto a las que siguen los grupos en los Estados Unidos, sino que siguen patrones de conducta similares a los existentes en Ecuador, motivo por el cual se reproduce la rivalidad entre Latin Kings y Ñetas.

7. Las memorias del Departament d'Interior se pueden consultar en la página web: www.gencat.cat/interior > El Departament > Publicacions > Memòries

En el año 2004, el Ayuntamiento de Barcelona encarga al Consorcio Instituto de Infancia y Mundo Urbano (CIIMU) un informe para conocer la realidad de estos jóvenes. El director de este estudio fue Carles Feixa, antropólogo de la Universidad de Lleida y con una amplia experiencia en el estudio de grupos juveniles, especialmente, aunque no solo, en España y México. Durante el año que dura la investigación se produce un acercamiento hacia los jóvenes, no solo por parte del equipo que realiza la investigación, sino también por parte de otras instituciones como el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña, o el mismo Ayuntamiento de Barcelona.

En este proceso son importantes dos elementos. Por un lado, se redirige la mirada de los miembros de Latin Kings y de Ñetas hacia los Estados Unidos, para hacerles ver que originariamente los grupos no son rivales de manera que pierde sentido la justificación histórica de la rivalidad entre ambos. Por otro lado, se pone sobre la mesa la posibilidad de que ambos grupos evolucionen hacia la integración y se constituyan en asociaciones legalmente reconocidas. Este paso es importante, ya que no solo pretendía darles una visibilidad, sino que también tenía como objetivo que los miembros que se incorporaran a las asociaciones renunciaran de manera explícita a la utilización de la violencia como pauta de comportamiento. El camino no fue fácil, como lo demuestra el hecho de que aunque la voluntad de seguir este proceso se hizo pública en noviembre de 2005⁸, las asociaciones no se inscribieron hasta 2006 y 2007⁹. Actualmente el papel y la actividad que tienen ambas asociaciones son prácticamente nulos, pese a que inicialmente cada una de las organizaciones tenía unos doscientos miembros¹⁰. Las personas que lideraron este cambio de actitud dentro de los grupos tenían un peso específico y ocupaban lugares de liderazgo. Esto aseguró una fuerte influencia para el cambio y que aquellos que eran reticentes a la institucionalización y al abandono de la violencia, pese a que eran mayoría, acataran la decisión de los líderes.

Por lo tanto este proceso tuvo efectos positivos, ya que si bien es cierto que se siguieron produciendo algunos incidentes entre miembros de ambos grupos, los niveles de violencia se redujeron. Además, la percepción pública, especialmente la generada por los medios de comunicación, cambió de manera radical. Si hasta aquel momento solo se había hablado de los grupos en sentido negativo, a partir de entonces aparecieron retratos de dinámicas grupales positivas. Por último, otro efecto positivo aunque finalmente tampoco tuvo mayor incidencia, fue que los jóvenes que se integraban a los grupos tenían la alternativa de pertenecer al grupo que apostaba por la violencia, o a aquél que estaba en contra de ella.

Como se ha dicho, la mayoría de miembros de los grupos no veían con buenos ojos este proceso y con el paso del tiempo, se fueron produciendo algunas escisiones y relevos en el liderazgo, lo que provocó que la incidencia que tenían las asociaciones dentro de Latin Kings y Ñetas haya sido cada vez menor.

8. Esta voluntad se explicitó en las jornadas en que se presentaban los resultados de la investigación y que posteriormente fueron publicados (Feixa, 2006).

9. La Organización cultural de Reyes y Reinas Latinos de Catalunya se inscribió en el registro de entidades del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya el 31 de julio de 2006 y la Asociación sociocultural, deportiva y musical de Ñetas lo hizo el 15 de marzo de 2007.

10. "Los Latin Kings de Cataluña se presentan en Sociedad como organización cultural", El País, 14 de septiembre de 2006. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2006/09/14/actualidad/1158184801_850215.html Los grupos comparecieron en la sesión n.º 11.1, ordinaria, de la Comisión sobre las Políticas de Juventud. Se puede consultar la transcripción de la sesión en el diario de sesiones del Parlament de Catalunya, disponible en internet en la dirección: <http://www.parlament.cat/activitat/dspcc/08c325.pdf>.

El período de tiempo en el que los grupos con ascendente ecuatoriano reducen su actividad, coincide con el período de mayor llegada de personas de la República Dominicana. Poco a poco se empiezan a establecer nuevos grupos, con una fuerte presencia de jóvenes dominicanos que perciben el debilitamiento de Latin Kings y de Ñetas e intentan obtener su reconocimiento. En este caso, el grupo mayoritario es el de los Black Panther (que no tienen nada que ver con el movimiento por los derechos civiles de los Estados Unidos). Este grupo consigue integrar no solo a sus propios miembros, sino también a otros grupos minoritarios que se reúnen con ellos y actúan de manera conjunta, aun sin renunciar a sus símbolos de identidad propia. Estos grupos son los Forty-two (42), Forty-eight (48) y Bloods. En el resto del Estado español, los grupos de dominicanos mayoritarios son los Dominican Don't Play (DDP) y los Trinitarios. Estos otros dos grupos tardan más en llegar a Cataluña, y aun en 2011 el grupo de DDP en Cataluña puede considerarse minoritario.

La última oleada de grupos en consolidarse son los que encuentran sus referentes en Centroamérica. Aunque en el año 2004 apareció un pequeño grupo de unos 15 jóvenes que se presentaban como Mara Salvatrucha, no se considera que tuvieran vínculos directos con la pandilla originaria, y el grupo se desintegró después de la detención de varios de sus miembros. Desde el año 2006 se empieza a detectar la presencia de nuevos grupos que se identifican con la Mara Salvatrucha (MS-13) y con Barrio 18. A diferencia del grupo aparecido en el año 2004, algunos de los miembros de las clicas que se forman sí tienen experiencia previa en estas pandillas, algunos en El Salvador y otros en Honduras (como se ha visto anteriormente, la nacionalidad centroamericana con más presencia en Cataluña). La composición de estos dos grupos es bastante más heterogénea por lo que a las nacionalidades de sus miembros se refiere.

La asociación entre grupos y nacionalidades es peligrosa por los riesgos de estigmatización que conlleva. Además, con el paso del tiempo los grupos son cada vez más heterogéneos e incorporan cada vez a jóvenes de otras nacionalidades. No obstante, no se puede obviar que cuando aparecieron los grupos con vinculación al Ecuador y a República Dominicana, la mayor parte de los jóvenes eran de estas nacionalidades. Esta relación no ha sido tan intensa en los grupos vinculados con Centroamérica.¹¹

Por lo tanto, aunque inicialmente se redujeron los hechos violentos entre Latin Kings y Ñetas, aumentaron tanto los incidentes internos de cada uno de ellos, como los relacionados con las otras pandillas que poco a poco iban apareciendo.

Además de estos grandes grupos, con el paso del tiempo han ido apareciendo otras pandillas consideradas de menor importancia, bien sea porque no se han expandido territorialmente, porque no se han mantenido a lo largo del tiempo e, incluso, en algunos casos porque ni siquiera se ha llegado a constatar su existencia. En la primera de estas categorías se pueden encontrar grupos que han nacido como escisión de algún grupo mayoritario, o bien que han surgido como imitación del modelo pero que no han querido o no han conseguido ampliar su número de

11. De los miembros relacionados en Cataluña con Barrio 18, el 54% son hondureños, el 18% ecuatorianos, el 3,5% salvadoreños, el 3,5% españoles y el resto de otros países mayoritariamente latinoamericanos. Respecto a los miembros relacionados con la MS-13 hay una mayor diversidad, y encontramos un 28,3% de ecuatorianos, un 17% de bolivianos, un 12% de españoles y de peruanos, un 8% de hondureños, un 4% de salvadoreños y el resto de otros países mayoritariamente latinoamericanos.

integrantes. Después hay un segundo caso que sería el inverso, ya que algunos grupos que se han formado, siendo conscientes de sus propias limitaciones o bien se han disuelto, o bien se han incorporado (de manera individual o colectiva) a alguno de los grupos mayoritarios. Una tercera categoría la formarían aquellos grupos de los que únicamente se ha tenido una información poco relevante y sobre los que no ha llegado a confirmarse su existencia.

2.2 - Grupos presentes y número de miembros

Aunque el nivel de riesgo del fenómeno de pandillas depende de muchos factores, la cuantificación del número de personas que son miembros, o se encuentran en relación con los grupos es un indicador sobre la importancia que tienen.

No se pueden ofrecer datos que reflejen de manera fiel y rigurosa la evolución y el crecimiento de los grupos en Cataluña. El principal motivo es que hasta pasados unos años desde que se tuvo constancia de la aparición de las bandas, las unidades especializadas no empezaron a tener la capacidad para contabilizar a los miembros que podían formar parte de las pandillas en el conjunto de Cataluña. Además, teniendo en cuenta que, según el ordenamiento jurídico vigente, la pertenencia a este tipo de grupos no constituye ningún ilícito, tampoco tenía una argumentación jurídica la creación de bases de datos específicas en las que se asociara una persona a un grupo en concreto.

Por lo tanto, aunque las cifras siempre han reflejado estimaciones, éstas han aumentado su fiabilidad con el tiempo. En un primer momento, el cálculo se realizaba por medio de la detección y constatación de capítulos (denominación que algunas bandas utilizan para definir a sus subgrupos), y la presencia de grupos constatada a partir de diligencias policiales, informaciones y detección de pintadas y grafitis. También las comunicaciones en foros y comunidades de Internet aportaban cierta información. Pero, como se ha comentado, el salto cualitativo se da con la creación de unidades especializadas que permitieron realizar un mayor trabajo sobre el terreno, detectando los puntos de reunión y, con el paso del tiempo, contactando también a los grupos. Aun así, ha habido siempre una cierta dificultad de contabilización también relacionado con la problemática para establecer con claridad el nivel de pertenencia al grupo de cada joven. Más allá de las identificaciones en grupo y de función de las personas, la manera más fiable para detectar su pertenencia la establecían las propias membresías de las bandas, así como otra documentación que podía ser intervenida, o las comunicaciones a través de las redes sociales.

En estos momentos, en Cataluña, hay detectadas unas quince bandas o pandillas, con una gran heterogeneidad entre ellas. Las mayoritarias, Latin Kings y Ñetas, con muchos capítulos o pueblos, congregarían a dos terceras partes del conjunto de miembros. Del resto, algunas apenas están formadas por quince o veinte miembros, y otras tendrán entre 100 y 200.

Las últimas estimaciones calculan que en Cataluña habría entre 3,500 y 4,000 jóvenes vinculados a bandas o pandillas. La amplitud de la horquilla se debe a que, como se ha explicado, en muchos casos es difícil determinar el grado de implicación que esta vinculación representa, ya que en estos datos se contabilizan desde jóvenes que han realizado un primer acercamiento, pero que posiblemente desistirán en su incorporación al grupo, hasta miembros que tienen una larga trayectoria de implicación y membresía en los grupos. También es difícil determinar

hasta qué punto una persona que no ha sido detectada dentro del grupo durante un largo periodo de tiempo, se ha desvinculado o no de su banda o pandilla.

En Cataluña todavía no se ha realizado un gran estudio cuantitativo que haya podido constatar qué motivaciones o factores inciden en el ingreso de los jóvenes a las pandillas. No obstante, tanto los estudios etnográficos cualitativos (Feixa, 2006, Porzio, 2009) como la experiencia de los agentes policiales¹², permiten ver que las motivaciones o factores presentes en la literatura científica, sistematizada por Howell¹³ (1998), son: desorganización social, presencia de bandas en el barrio, barreras o falta de oportunidades sociales y económicas, falta de capital social, desorganización familiar, falta de modelo parental, problemas en la escuela, socialización en la calle, miembros de bandas en la escuela, etc. En el resto del Estado español, los factores también serían similares, tal y como lo recoge Pozo (2009)¹⁴.

2.3 Características de los grupos y de sus miembros

El perfil de los miembros de estos grupos no varía demasiado del existente en otros países. En su gran mayoría son jóvenes de entre 12 y 25 años de edad. Puntualmente, se ha identificado a algún joven que era incluso menor de esta edad. También se tiene constancia, con más frecuencia, de la pertenencia de personas que superan los 25 años. También son mayoritariamente varones, aunque el papel de las chicas varía en función del grupo: desde algún grupo o capítulo formado exclusivamente por mujeres, hasta grupos que consideran que las mujeres no pueden ser miembros del grupo, aunque se relacionen con los chicos que sí lo son. Como se ha comentado, aunque mayoritariamente son jóvenes de América Latina, la incorporación de españoles y de personas de otras nacionalidades es cada vez más frecuente. También aparecen grupos formados por personas de otros orígenes imitando el modelo o las pautas de comportamiento. Finalmente, se pueden encontrar dentro de los grupos jóvenes de todos los ámbitos y estratos sociales.

Pese a que en los primeros años de formación y crecimiento de los grupos muchos jóvenes eran emigrantes de países donde existían estas bandas o pandillas, esos jóvenes no necesariamente habían formado parte de estos grupos en sus países de origen. A lo largo de estos años, también se han detectado tanto jóvenes que habían pertenecido a pandillas en sus países de origen y habían aprovechado el proceso migratorio para abandonar los grupos, como otros que no habían querido o tenido la necesidad de formar parte de los grupos en sus lugares de origen y que, una vez en Cataluña, sí habían dado ese paso.

Para fomentar la identidad, cohesión y disciplina del grupo, la mayoría de bandas y pandillas acostumbran tener una serie de elementos que fomentan el sentimiento de pertenencia entre sus miembros. El primer conjunto de elementos son la identificación con un nombre, unos colores, emblemas y saludos que representan en tatuajes, pintadas, ropas, con gestos, etc. La estructura de los grupos es

12. Aunque la policía conozca los motivos por los que algunos jóvenes se involucran en los grupos, raramente esta información queda plasmada o reflejada por escrito, y tampoco se recoge de manera sistematizada.

13. <http://www.ojdp.gov/jjbulletin/9808/chart.html>

14. Los factores encontrados por Pozo (2009: 269) son: Búsqueda de afecto, estructuración y disciplina; Sentido de pertenencia y compromiso; Necesidad de reconocimiento y poder, compañerismo; Sentimiento de aumento de autoestima y estatus; Búsqueda de un lugar donde ser aceptado; Necesidad de seguridad física y protección, y tradición familiar.

jerárquica, en unos casos más piramidal y en otros más asamblearia, pero siempre con figuras de líderes y responsables de algunos ámbitos de funcionamiento del grupo (no necesariamente vinculados a actividades delictivas). La membresía de los grupos tiene un gran dinamismo; por un lado en la base, donde muchos jóvenes que se acercan no acaban de completar el proceso de incorporación, y por otro por los cambios de liderazgo que se van produciendo. Muchos de los grupos tienen una literatura propia, que incluye tanto la historia y los elementos que identifican al grupo, como las normas de conducta e incluso el régimen disciplinario. Mantienen una actividad periódica con reuniones en las que el ritualismo o formalismo (saludos, parlamentos, etc.) está muy presente, y donde debaten, tanto cuestiones de régimen interno del grupo como revisiones sobre el aprendizaje de su literatura, o el abono de cuotas. Además de la comunicación propia de las reuniones, los grupos mantienen una gran actividad en Internet a través de las redes sociales.

La característica que hace que estos grupos merezcan la atención policial es su vinculación con actividades delictivas, y el hecho de que incorporen la violencia entre sus pautas de comportamiento, como se verá en el siguiente apartado. Además, estos grupos se diferencian de otros que ya habían existido en Cataluña por una mayor durabilidad o permanencia en el tiempo, motivada por sus estructuras y la capacidad para sustituir a los líderes a medida que estos dejan el grupo, además de los vínculos internacionales que mantienen. Esta transnacionalidad viene dada porque, como se ha visto, cada uno de estos grupos se ha generado tomando como referente a una pandilla ya existente que, a su vez, ya tenía vínculos internacionales. Entre los aspectos que estos grupos han reproducido encontramos normas, pautas de comportamiento, identificación con símbolos, etc.

Pero otra cuestión que han reproducido son las rivalidades con otras pandillas. Este sería el caso del antagonismo entre Latin Kings y Ñetas, entre DDP y Trinitarios, y entre MS-13 y Barrio 18. No obstante, hay que matizar que estas rivalidades no han llegado a tener la intensidad que tienen en otros contextos. En el primer caso (Latin Kings y Ñetas), como ya se ha explicado, el proceso de institucionalización y el hecho de que en Nueva York no existiera esta rivalidad, ha ayudado a rebajar los niveles de tensión entre ambos grupos (pese a que siempre se han seguido produciendo acciones violentas entre unos y otros). Respecto a las otras rivalidades tampoco han producido, hasta la fecha, incidentes especialmente graves, en este caso debido a que los grupos rivales han aparecido en poblaciones distintas y han tenido pocos puntos de coincidencia y, por tanto, pocas oportunidades para entrar en conflicto. Es precisamente el hecho de que los grupos se encuentren en un mismo espacio lo que ha motivado y originado que nuevas rivalidades aparecieran en el contexto catalán.

2.4 Hechos delictivos

Como se ha explicado, la vinculación con actividades delictivas es lo que motiva a que la policía realice un seguimiento y tenga especial interés en el fenómeno de las bandas o pandillas.

Tanto la violencia como la actividad delictiva de los grupos se podrían dividir en tres categorías:

- Intragrupal: Es aquella que se produce entre los miembros de un mismo grupo y que incluye tanto la motivada por rivalidades internas y luchas de poder, como la relacionada con los procesos de incorporación de nuevos

- miembros o la disciplina interna.
- Intergrupar: Es la que se produce entre grupos diferentes.
 - Extragrupar: Es aquella en la que intervienen como víctimas (y en el caso de peleas también como autores) personas ajenas a las bandas o pandillas.

Aunque a efectos de responsabilidad penal las diferencias entre unos y otros tipos de violencia o actividad delictiva serían nulas, a los efectos de actuación policial preventiva esta diferenciación sí que es necesaria, ya que en muchos casos los hechos de que son víctimas miembros de las bandas pueden llegar a motivar efectos de acción-reacción, y así generar espirales de violencia.

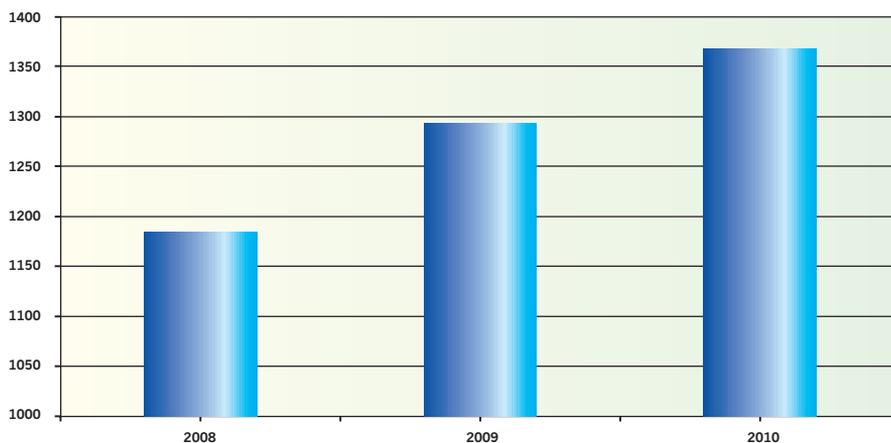
Además, se ha detectado que existe un efecto de vasos comunicantes entre la violencia intragrupal y la intergrupar, ya que cuando los grupos están menos cohesionados y tienen rivalidades internas, la violencia de ese grupo respecto a otros baja y, al contrario, las rivalidades entre diferentes grupos aumentan cuando estos están más cohesionados.

A la hora de contabilizar los delitos relacionados con los grupos, existe el dilema de decidir qué se considera delito de bandas. Las dos tendencias son contabilizar los delitos relacionados con, y los motivados por las bandas (Ehrensaff and Spergel, 1991). Queda claro que la violencia intragrupal e intergrupar formarían parte de los hechos motivados por las bandas. La dificultad radica en determinar qué parte de la violencia o delincuencia extragrupal está motivada, o únicamente relacionada, con las bandas. Algunos casos pueden ser más claros que otros. Un pandillero imputado con un delito de conducción bajo los efectos del alcohol es algo que se podría atribuir a un hecho particular e individual (estaría únicamente relacionado con los grupos). Si el pandillero comete un robo, el hecho se debería considerar si fue:

- ✓ motivado por los grupos, si el objetivo era obtener un beneficio para la banda o pandilla, o
- ✓ relacionado con los grupos, si el objetivo era obtener un beneficio propio.

Ante esta dificultad para determinar la vinculación a hechos delictivos, la contabilización de los hechos y las detenciones por parte de la PG-ME se ha realizado sobre los hechos relacionados con las bandas, y únicamente en lo relativo a víctimas mortales se ha podido diferenciar entre las motivadas y las relacionadas con estos grupos juveniles.

Gráfico 6
Infracciones penales y administrativas relacionadas con bandas juveniles violentas en Cataluña



Fuente: Dirección General de Policia

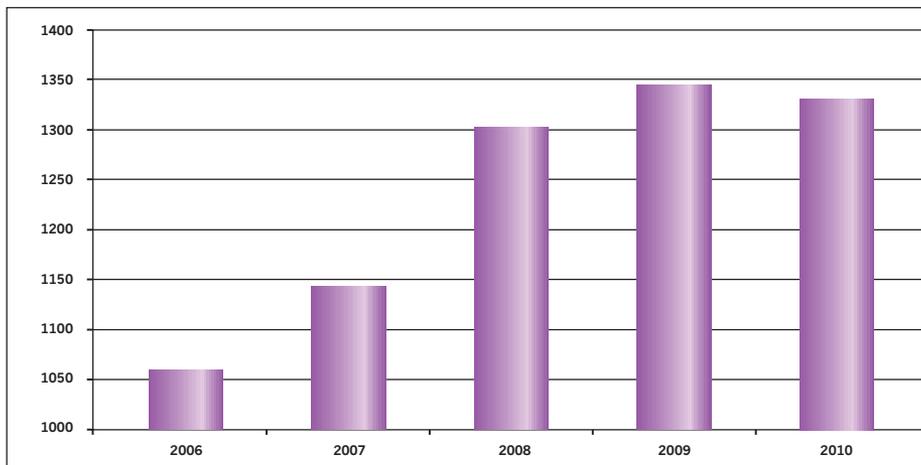
Si se tienen en cuenta los datos aportados en el apartado 1.3, se observa como la incidencia de los hechos conocidos relacionados con bandas y pandillas en el conjunto de la delincuencia de Cataluña es mínimo (1,369 hechos sobre casi 600,000 infracciones penales y administrativas). Esta incidencia es mayor en relación a las víctimas mortales, aunque sin llegar a un porcentaje alarmante.

Cuadro 3
Víctimas mortales en hechos en los que han intervenido miembros de bandas juveniles violentas

	Relacionados	Motivados	Total
2008	2	2	69
2009	5	2	85
2010	3	1	98

Fuente: Dirección General de Policia

Gráfico 7
Detenciones de miembros de bandas juveniles violentas en Cataluña



Fuente: Dirección General de Policia

La incidencia es un tanto mayor en las detenciones (829 sobre 55,715), posiblemente a causa de que buena parte de los hechos son delitos y faltas contra las personas. Estos tipo de ilícitos tienen índices de resolución más elevados. Además, en una buena parte de los ilícitos cometidos por miembros de pandillas las víctimas conocen a los autores, cosa que facilita su identificación y detención.

Teniendo en cuenta los vínculos internacionales ya comentados y la actividad delictiva organizada de los grupos en otros países, es un riesgo claro la posibilidad de que estos grupos acaben involucrándose en actividades de delincuencia organizada. Afortunadamente, hasta el momento este riesgo no se ha materializado. Como se ha comentado, las actividades delictivas han sido más de carácter individual, y aquellas realizadas en grupo han sido, principalmente, relacionadas con peleas. No obstante sí se ha detectado que algunos miembros de los grupos, de manera individual o incluso grupal, realizan algunos actos más próximos a la delincuencia organizada, sin que de momento, se generalice al resto del grupo ni al conjunto de las pandillas.

3. El abordaje policial

La Policía de la Generalitat –Mossos d'Esquadra ha abordado el fenómeno de las pandillas de manera diferente a la de otros grupos juveniles ya existentes en Cataluña, y para diferenciar estas bandas o pandillas de otros grupos, se acuñó el concepto de *nuevos grupos juveniles organizados y violentos* (NGJOV). A continuación se explica el proceso de definición de este concepto, y se revisan cuáles han sido las estructuras policiales implicadas en el seguimiento de estos grupos y la perspectiva sobre el abordaje policial a este fenómeno. Finalmente se exponen algunos ejemplos de actuación frente a estos grupos.

3.1 - Definición de un concepto

Las características y especificidades de este tipo de pandillas, algunas ya explicadas, las hace sustancialmente diferentes a otros grupos juveniles anteriormente existentes en Cataluña. En la revisión de la literatura anglosajona existe el concepto de *gang*, aunque precisamente uno de los debates que siempre aparecen al hablar sobre este fenómeno es qué se entiende por *gang* (Esbensen: 2012). La traducción natural al castellano y al catalán del término *gang* sería el de banda. No obstante, se entendió desde un primer momento que si se utilizaba la palabra *banda* para referirse a este tipo de grupos podría generar confusiones y asimilaciones a otros colectivos delincuenciales, o a grupos ya existentes de manera previa.

En un principio se utilizó la definición de *gang* (el concepto más utilizado en el contexto norteamericano) dada por James C. Howell (1997): Una *banda juvenil* que se concibe como una asociación autoformada por iguales con las siguientes características:

- Un nombre de banda y una simbología identificables.
- Un liderazgo identificable.
- Un territorio geográfico.
- Un patrón de reuniones regular.
- Acciones colectivas para llevar a cabo actividades ilegales.

A esta definición se añaden dos de las características utilizadas por Malcolm W. Klein (2000: 14)¹⁵:

- La permanencia en el tiempo.
- Un cierto grado de estructura y organización.

Otra de las definiciones tomadas como referencia es la del grupo Eurogang¹⁶, que dice que “una banda callejera es cualquier grupo juvenil orientado a la calle, duradero, en cuya identidad propia se incluye la participación en actividades ilícitas”¹⁷ (Klein, 2007: 18).

Ambas definiciones incorporan el hecho que parte de la identidad grupal se conforma por la comisión de hechos delictivos. Esta no era una característica propia de los grupos formados en Cataluña a principios de los 2000, y entendemos que todavía no lo es hoy en día para la mayoría de los grupos ya que, aunque la violencia y la comisión de hechos ilícitos sí que está presente en estos grupos (en unos más que en otros), todavía no es uno de los elementos que conformen su identidad como colectivo.

Partiendo de los elementos que componen a las dos definiciones, y teniendo en cuenta que el contexto no es el estadounidense sino el catalán, nuestro concepto se fue perfilando hasta llegar al de *nuevos grupos juveniles organizados y violentos*

15. Los cinco tipos de gangs son: tradicional, neotradicional, comprimido, colectivo y especializado. Las características utilizadas son: si tienen subgrupos, el número de miembros, la edad, la permanencia en el tiempo, la territorialidad y la versatilidad para cometer delitos.

16. La información sobre el proyecto Eurogang se puede encontrar en <http://www.umsl.edu/ccj/eurogang/euroganghome.html>

17. A street gang is any durable, street-oriented youth group whose own identity includes involvement in illegal activity.

(NGJOV). Con esta definición se intentan resumir y concretar los siguientes aspectos:

- *Grupos juveniles*. Muchas veces llamados también *bandas* o *pandillas*. El concepto de grupo es bastante amplio como para incorporar las diferentes magnitudes que pueden adoptar, desde los más grandes con centenares de miembros, hasta los subgrupos u otras agrupaciones más minoritarias con decenas de integrantes. Implica la identificación con un nombre de grupo e incluso con el de un subgrupo (capítulo, pueblo, clica, etc.), y con una simbología (emblemas, gestos, colores, tatuajes, grafitos, expresiones, etc.). Con el concepto *juvenil* se quiere incorporar las dos vertientes legales de mayores y menores de edad.
- *Organizados*. Tienen una estructura interna definida y jerarquizada que varía en función de los grupos. Esta estructura se refuerza con una normativa interna que normalmente está asociada a la disciplina grupal. También tienen la figura de un jefe o líder, que da indicaciones que se deben obedecer. Mantienen reuniones periódicas, normalmente en espacios públicos. Tienden a hacerse ver y notar en determinados espacios públicos y zonas de ocio.
- *Violentos*. Los jóvenes acostumbran tener una actitud violenta respecto a las personas que amenazan su integridad, la del grupo o la de sus compañeros. Acostumbran tener disputas con miembros de otros grupos, personas de su entorno más inmediato o, incluso, personas de su mismo grupo con quienes entran en conflicto.
- *Nuevos*. Estos grupos recientemente aparecidos adoptan los modelos de comportamiento de las llamadas pandillas en América Latina y los Estados Unidos de América. Tienen una falta, casi absoluta, de un trasfondo o motivación ideológica, y esto los diferencia de otros grupos juveniles violentos ya existentes, como los grupos de extrema derecha y extrema izquierda.

De estas características, la violencia ejercida por los grupos es lo que hace que las fuerzas y cuerpos de seguridad hayan de destinar parte de sus recursos a conocerlos. El objetivo de este conocimiento debe ser, en todo momento, el ayudar a prevenir que se cometan nuevos hechos delictivos (sean o no violentos) y esclarecer aquellos ilícitos que ya se hayan producido.

En España, estos grupos han sido popularmente conocidos como *bandas latinas*, ya que mayoritariamente los grupos estaban formados por jóvenes de países latinoamericanos. Entendemos que este concepto es inexacto, ya que aunque sí es cierto que la mayoría de jóvenes tienen el mismo origen, con el paso del tiempo se incorporan a los grupos jóvenes de otras nacionalidades y orígenes, e incluso se llegan a formar grupos en los que no hay ningún latinoamericano. Mantener el concepto *banda latina* podría motivar a que acaben apareciendo otras bandas: asiáticas, subsaharianas, magrebí, etc. Además, no hay que olvidar que el modelo que siguen estas pandillas es el de las *street gangs* de los Estados Unidos, por lo tanto, siguen un modelo norteamericano y no latinoamericano. En consecuencia, aunque el concepto *banda latina* es popular puede generar un gran efecto estigmatizador y generar equívocos, tanto sobre aquellas personas que forman parte de los grupos como sobre otras que por seguir una determinada estética o por tener una cierta apariencia física, puedan acabar siendo etiquetadas como pertenecientes a una *banda latina*.

3.2 - Estructuras y unidades implicadas

La aparición de pandillas en Cataluña se produce en un momento en que la Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra todavía no había asumido las competencias de seguridad ciudadana en la ciudad de Barcelona (asumidas en noviembre del año 2005). A finales del 2002 y principios del 2003 ya se había realizado un despliegue de la PG-ME en la segunda ciudad catalana más habitada, l'Hospitalet de Llobregat. Además, la PG-ME sí tenía las competencias relacionadas con la protección de menores de edad.

En la intervención sobre pandillas podríamos definir cuatro niveles: unidades no especializadas, unidades especializadas de ámbito regional, unidades centrales especializadas, unidades de análisis.

Las primeras unidades en entrar en contacto con los grupos, como es lógico, han sido las unidades no especializadas en pandillas. Estas unidades son las encargadas del patrullaje, las investigaciones, la recepción de denuncias, etc., y entre sus actuaciones diarias se encuentran con situaciones en las que han intervenido jóvenes vinculados a pandillas. En los primeros años después de la aparición de las pandillas, la falta de desarrollo en la estructura de la PG-ME causaba que gran parte del peso del tratamiento de pandillas se centrara en estas unidades. Esto ha provocado que en algunas comisarías se haya alcanzado un gran conocimiento sobre estos grupos, por las inquietudes y profesionalidad de algunos agentes. Con el paso del tiempo y la implantación de unidades especializadas (que se comentarán más adelante), estas unidades han tenido un canal de comunicación para transmitir la información relevante relacionada con las pandillas, así como para recibir apoyo en la intervención, actuación e investigación con estos grupos. También se ha intentado que los agentes destinados a aquellas comisarías que presentan mayor incidencia de este fenómeno, tuvieran acceso a la formación o la documentación para identificar a estos grupos. Hasta ahora, los hechos relacionados con pandillas han tenido poco peso en el total de la actividad delictiva, por lo tanto no ha sido necesaria la redistribución de efectivos hacia determinadas comisarías por la aparición de estos grupos. Además las pandillas han aparecido, principalmente, en los núcleos urbanos más poblados en que se concentran más efectivos policiales.

En el año 2002, en la estructura de la Dirección General de Policía existía el Área Central de Análisis Estratégico, que contaba entre sus funciones "el tratamiento y análisis de aquella información de carácter estratégica referida a toda actividad que pueda poner en peligro el ejercicio individual o colectivo de libertades, la seguridad de las personas, la paz o la cohesión social"¹⁸. Cuando el director general de Seguridad Ciudadana recibió los informes comentados anteriormente, decidió encargar al Área que ampliara la información relativa a estos grupos de reciente aparición. Desde aquel momento y hasta la actualidad se ha realizado parte del seguimiento de los grupos desde el ámbito del análisis estratégico, primero desde aquella Área Central de Análisis Estratégico y más tarde (hasta la actualidad), desde el Gabinete de Seguridad del Departamento del Interior. Este trabajo se ha basado en la *Intelligence-Led Policing* (la policía guiada por el conocimiento), la que como define Ratcliffe, primaría el análisis y la inteligencia por sobre el

18. Art. n.º 29.2.a) del Decreto 19/2002, 22 de enero, de reestructuración parcial de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, n.º 3565, de 31/01/2002.

delito, evolucionando hacia una “filosofía de gestión que pone un mayor énfasis en el compartimiento de información, la colaboración y las soluciones estratégicas contra la criminalidad, tanto a escala local como regional.” (Ratcliffe, 2008). Por lo tanto el conocimiento ha sido la base para intentar plantear un abordaje del fenómeno de las pandillas (que se explicará en el siguiente punto), entendiendo que se incluiría tanto la adquisición como la difusión del conocimiento sobre los grupos, interpretando e intentando ver las variaciones del fenómeno en los diversos lugares y contextos en que se da.

No fue hasta el año 2005 cuando se creó la primera unidad operativa con dedicación exclusiva a la intervención sobre pandillas. La ubicación escogida dentro de la estructura de la organización criminal fue el Área Técnica de Seguridad Ciudadana, dentro de la Comisaría General Territorial. La ubicación de esta unidad indicaba, en parte, la filosofía con que se intentaba abordar a las pandillas, ya que no estaba en la Comisaría General de Investigación Criminal, destinada, como su nombre indica, a la investigación de aquellos fenómenos delictivos de mayor incidencia o más repercusión criminal. Los resultados de la creación de esta unidad se materializaron de manera rápida, ya que en poco tiempo se pudo tener una idea más concreta sobre la presencia territorial de los grupos. Desde esta unidad especializada es desde donde se han centralizado los datos sobre las estimaciones del número de grupos, miembros y hechos ilícitos relacionados, además de dar apoyo al resto de unidades policiales que lo han requerido, ya sea en labores de seguridad ciudadana o de investigación de delitos.

En el año 2009 se crearon los primeros grupos policiales de ámbito regional destinados al seguimiento de las pandillas. Inicialmente, se crearon en siete de las nueve regiones policiales¹⁹ (ya que en dos de ellas la presencia de bandas era mínima o nula), que se incorporaron en las llamadas Unidades Regionales de Proximidad y Atención Ciudadana. Los cometidos seguían estando enfocados en la prevención, intentando conocer de la manera más exacta posible, la realidad de las bandas y pandillas en cada territorio para poder adecuar la intervención, según cada momento, a las circunstancias y los contextos de cada grupo o subgrupo. La coordinación de estas unidades regionales se realizó desde los servicios centrales, que recopilaban y redistribuían la información tanto entre estas unidades especializadas como al resto de la organización policial. Por supuesto, estas unidades también ofrecían el apoyo técnico y la información necesaria al resto de unidades de las comisarías, en sus respectivas regiones policiales.

En el último año esta estructura ha sufrido dos cambios destacables. En julio de 2011 se presentó una unidad especializada de prevención y control de estos grupos, que se ubicaba dependiente de la Coordinación de Servicios Operativos. Este cambio supuso una reorganización, ya que se integraron en ella la mayoría de las personas que hasta entonces habían estado trabajando desde el Gabinete de Seguridad y la unidad central. De esta unidad dependía la coordinación de las unidades regionales. Esta estructura cambió nuevamente en noviembre de 2011, con la aprobación del decreto 415/2011, que en el artículo 21 atribuyó al Área Central de Investigación-Personas, de la División de Investigación Criminal, la “investigación de los delitos que afecten a la vida o salud de las personas y aquellas actividades delictivas realizadas por grupos juveniles”. Con este cambio

19. Las regiones policiales Pirineu Occidental i Terres de l'Ebre (ver mapa 1) fueron las dos en las que inicialmente no se crearon estas unidades. La mayor presencia de efectivos coincidió con las tres regiones metropolitanas (en las que también se concentra la mayor cantidad de miembros de pandillas).

desapareció la unidad presentada en 2011 y parte de sus integrantes pasaron a esta área de investigación. En el momento actual siguen en funcionamiento los tres niveles especializados, aunque con dependencias diversas: el Área Central de Investigación-Personas, las Unidades Regionales de Proximidad y Atención al Ciudadano, y el Gabinete de Seguridad.

3.3. Perspectiva sobre el abordaje

Hay dos factores clave en la manera como se ha abordado en fenómeno de las pandillas por parte de la PG-ME hasta principios del 2012. El primero ha sido la detección de los grupos en un momento embrionario, cuando todavía no se habían establecido, de manera que se ha podido intervenir a medida que iban creciendo y se ha podido estudiar con mayor detalle su evolución. El segundo, como se ha explicado anteriormente, ha sido la coincidencia de esta evolución y expansión, paralela al cambio demográfico y social, con el crecimiento de la organización policial, lo que ha permitido una mayor permeabilidad y adaptación a estas nuevas realidades. Ambos factores han permitido que una buena parte del abordaje se lleve a cabo desde el ámbito del análisis basado en la *Intelligence-Led Policing*. Para obtener este conocimiento se han utilizado, como es lógico, tanto fuentes internas como externas. Poco a poco se ha ido elaborando un conocimiento y un discurso propio, adaptado a nuestra propia realidad y a nuestro propio contexto, y finalmente es este conocimiento el que se ha intentado transmitir, nuevamente, tanto de manera interna como externa.

Cuando aparecieron las primeras informaciones sobre las pandillas (en concreto sobre Latin Kings) se observó que por un lado la mayor parte de la información provenía de los Estados Unidos y, por otro lado, que había una gran diferencia entre la información que ofrecían estos grupos de sí mismos y la percepción que había por parte de la policía, de los medios de comunicación y la sociedad en general. Esto llevó a seguir profundizando y localizar una gran cantidad de literatura científica de investigación social, criminológica, antropológica, etc., que existía en aquel país sobre las *gangs*. No obstante faltaba un eslabón en la cadena, ya que las pandillas no llegaron a España a través de los Estados Unidos sino a través de los flujos migratorios de América Latina. Por este motivo el foco de atención se redirigió hacia Ecuador, en concreto hacia la ciudad de Guayaquil de la que provenían la mayor parte de los jóvenes que formaban parte de los grupos en Barcelona. A través del profesor Eduard Vinyamata se entró en contacto y surgió la posibilidad de realizar un viaje a Ecuador, donde tres miembros de la PG-ME pudieron conocer de primera mano la realidad del fenómeno de las pandillas en esta ciudad.

Además, la colaboración con académicos que han seguido, investigado y trabajado con estos jóvenes de pandillas en Cataluña ha permitido complementar la visión policial con el punto de vista académico, y con los resultados de las investigaciones realizadas con estas pandillas (Feixa et al. 2006, 2008, 2011; Giliberti, 2007; Porzio, 2009; Romaní et al. 2009). Además, desde el año 2006 se ha podido participar en reuniones y conferencias del grupo Eurogang²⁰, del que forman parte prestigiosos investigadores académicos americanos y europeos.

Uno de los primeros objetivos fue la concreción del objeto de estudio, y se consideró básico elaborar un concepto que identificara este tipo de grupos, que

20. En Oñati, España, en el año 2006; en Hillerod, Dinamarca, en el año 2011, y en Estocolmo, Suecia, en el año 2012.

los diferenciara de otros grupos existentes. Además, vista la popularidad que había alcanzado el término *banda latina* también se hacía necesario desarrollar una definición técnica para evitar los efectos estigmatizadores, que podían generar confusión y un sobredimensionamiento de la magnitud real del fenómeno. Se partió del concepto *bandas juveniles organizadas*, para acabar en el de *nuevos grupos juveniles organizados y violentos*, explicado anteriormente.

Otro de los elementos claves ha sido identificar los falsos mitos que rodean al fenómeno de las pandillas, tanto aquellos que son comunes al mismo en todos los países (que está formado solo son jóvenes, que no se pueden salir del grupo, etc.) (Arciaga: 2012), como algunos otros que tienen características locales.

Fuertemente vinculado a los dos elementos anteriores, otro elemento clave ha sido detectar y visibilizar las similitudes y diferencias respecto a otros contextos.

También la facilidad o dificultad para acceder a armas de fuego, la existencia de redes de distribución o menudeo de drogas, o la confianza de la sociedad en el sistema de justicia pueden incidir, respectivamente en la menor violencia de los grupos en España, en una mayor o menor implicación en delitos vinculados al tráfico de drogas, o en una menor justificación para dinámicas de acción-reacción como respuesta a las agresiones sufridas por otras personas.

Más allá de este conocimiento teórico o del fenómeno en su conjunto, también se ha ido recopilando información más práctica y de utilidad para el trabajo de las unidades operativas encargadas de interactuar en el día a día con estos grupos, por ejemplo, las maneras de identificarlos (símbolos, colores, ropas, collares, etc.), la historia de cada grupo en sus contextos de origen así como la formación en Cataluña y su ubicación geográfica. Especialmente importantes son las interacciones y relaciones entre los diversos grupos, alianzas y rivalidades (que no siempre son permanentes, en algunos casos han variado a lo largo del tiempo). Lógicamente, debido a la labor policial, también se ha investigado la vinculación entre los grupos y la actividad delictiva de sus miembros. Por último, ha sido clave decidir las estrategias de intervención más adecuadas, combinando la prevención de los hechos delictivos, la represión de aquellos que ya se han llegado a cometer, y la supresión interviniendo en el conjunto del grupo cuando esta actividad delictiva se ha hecho al amparo y en beneficio de todo el grupo y no de manera individual. En estas estrategias hay que tener en cuenta las intervenciones con otros actores (como se explicará más adelante), así como el conocimiento específico que de los grupos tienen, tanto estos otros actores, como el que hay desde el ámbito académico.

Una buena parte de este conocimiento práctico y operativo ha sido obtenido directamente a través de los grupos; en ocasiones a través de la información fruto de las operaciones policiales, ya sea por documentación o material intervenido, como a partir de las declaraciones en sede policial tanto de miembros de los grupos como de víctimas o testigos. En otros casos la información ha provenido del trabajo de establecer canales de diálogo entre la policía y estos grupos, especialmente sus líderes, y que se explicará más adelante.

Con todo el conjunto del conocimiento adquirido (tanto el más teórico como el más operativo) se ha ido elaborando el discurso propio sobre este fenómeno grupal. Este discurso se ha basado en dos premisas, aplicables tanto al estadio inicial cuando las pandillas acababan de aparecer, como al actual en que, aunque ya asentadas,

todavía son desconocidas para buena parte de la sociedad y para una parte de los actores implicados. La primera premisa ha sido que había que *educar la mirada* de aquellas personas que pudieran tener relación con estos grupos, de manera que, habiendo incorporado elementos que permitan una rápida identificación de la presencia de estos grupos, sería más fácil realizar una estrategia de intervención preventiva. La segunda ha sido que había que estar *alertados pero no alarmados*; el estado de alerta implica que hay alguna situación potencialmente peligrosa que hay que vigilar, o sobre la cual hay que prestar atención; la alarma, en cambio, implica que ya se ha dado alguna acción frente a la cual hay que reaccionar. La mera presencia de bandas y pandillas, teniendo en cuenta los antecedentes en otros países, supone un potencial riesgo hacia el futuro, por lo tanto reclama atención. Ahora bien, los hechos delictivos cometidos hasta ahora (incluyendo asesinatos) todavía no hacen necesario que la reacción se base en una alarma.

Dentro de esta fase de elaboración del discurso se ha tenido en cuenta cuál era la percepción social de las pandillas, en gran parte modelada por los medios de comunicación. En este sentido se han intentado rebatir los falsos mitos ya mencionados que se relacionaban con las pandillas. También se ha remarcado, en cada momento, cuáles eran las diferencias del fenómeno en cada contexto, con el objetivo de evitar que por analogía se atribuyera a la situación en Cataluña un riesgo mayor del real. Como se verá más adelante, la percepción de la situación en cada momento ha sido transmitida a los medios de comunicación interesados en seguir este fenómeno.

En este sentido se ha tratado de ponderar de la manera más equilibrada posible, los aspectos positivos y negativos de la aparición de estos grupos. Una de las principales motivaciones detectadas entre los jóvenes para su incorporación a los grupos, es la necesidad de cubrir necesidades afectivas que otros entornos no podían llenar. En este sentido, las pandillas han ayudado a muchos jóvenes a superar situaciones personales o familiares complicadas. Pero no hay que olvidar que en ocasiones las dinámicas grupales implican la violencia y la comisión de actos ilícitos, y que son estas las dinámicas negativas que hay que atajar y combatir.

Todo el conocimiento adquirido sobre los grupos se ha intentado difundir a la mayor cantidad de destinatarios, tanto internamente dentro de la propia organización policial, como externos, ya sea en instituciones públicas o a agentes privados.

Dentro de la estructura policial cabe diferenciar dos niveles de difusión. En primer lugar, para los responsables del Departament d'Interior y los mandos policiales se han elaborado informes de carácter estratégico, con propuestas sobre cómo abordar el fenómeno, informes de situación periódicos e informes de valoración a partir de hechos puntuales. El segundo nivel es el operativo, cuyos destinatarios han sido los agentes y los mandos intermedios, para los cuales la información proporcionada ha sido especialmente vinculada a las características de los grupos y a cómo identificarlos, información que se presenta través de actividades formativas, charlas, reuniones e incluso con la publicación de una guía para la identificación visual de estos grupos. Además se colabora puntualmente, dando apoyo técnico a las investigaciones.

Fuera de la organización policial se han realizado multitud de jornadas de formación, charlas, etc., tanto a personas que buscaban información básica de las pandillas, como a aquellas que ya habían trabajado o realizado intervenciones con esos grupos desde sus respectivos ámbitos de actuación, y que buscaban

otras opiniones, líneas de intervención conjunta o una explicación sobre el trabajo realizado por la policía. Algunos de estos actores se verán más adelante.

3.4. Algunos ejemplos de actuación

Como se ha explicado, la intervención se ha basado en tres ejes:

- La prevención: intentar evitar la comisión de hechos delictivos y de conductas violentas, así como la incorporación de nuevos jóvenes a los grupos, y ayudar a salir a aquellos que lo desean.
- La reacción: ante la comisión de hechos delictivos, dar la respuesta adecuada para identificar a los autores y ponerlos a disposición judicial.
- La supresión: en los casos extremos en que los hechos delictivos no son imputables a actuaciones individuales sino al conjunto de los miembros de un grupo, el objetivo ha de ser la desarticulación del grupo, evitando que nuevos miembros tomen el relevo de la actividad delictiva.

Uno de los elementos principales de las pandillas es la cohesión grupal, que se refuerza cuando se percibe una agresión externa. Esta ha sido una premisa que se ha tenido en cuenta en las actuaciones reactivas: ante hechos delictivos individuales, y considerando que el mero hecho de ser parte de una pandilla no supone ningún acto ilícito en el Código penal español, la membresía o proximidad de una persona a la pandilla ya no es relevante. Por lo tanto en tales casos individuales, aunque la pertenencia o la relación aparecieran durante los procesos judiciales, se presenta como de una manera accesoria, objetivando al máximo la participación en el hecho delictivo, individualizándolo y sin relacionarlo con los grupos o pandillas de que pudiera formar parte el imputado.

Algunas de las reformas recientes en la normativa penal española pueden tener efecto o aplicación al fenómeno de las pandillas, si bien no han sido consecuencia de la aparición de estos grupos. No obstante, en Cataluña o no se han aplicado o todavía no se han aplicado de tal manera que se pueda valorar su efectividad²¹.

Ahora bien, en aquellos casos en los que la relación del hecho delictivo con las pandillas es clara, sí que se hacía constar de manera explícita, individualizando también las conductas delictivas intentando que fuera explícito que la actuación judicial no iba enfocada a atacar al grupo, sino a las conductas delictivas vinculadas a la pandilla.

Tanto las actuaciones reactivas como de supresión siguen las líneas de investigación marcadas, en parte, por la legislación vigente, y que a grandes rasgos no difieren de las actuaciones policiales realizadas en relación a otros hechos delictivos. Por

21. En diciembre del año 2006, mediante la Ley orgánica 8/2006 se reformó la Ley orgánica 5/2000 de la responsabilidad penal de los menores, estableciendo las razones para imponer la medida de internamiento en régimen cerrado (la más severa de las previstas), cuando "los hechos tipificados como delito se cometan en grupo o el menor pertenezca o actúe al servicio de una banda, organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedique a la realización de tales actividades". Esta reforma está ampliamente comentada por Díaz (2007). En el año 2010, mediante la Ley orgánica 5/2010 se reformó la Ley orgánica 15/1995 del Código penal, estableciendo nuevos tipos delictivos que incluían las organizaciones criminales y los grupos criminales. La exposición de motivos de la reforma es suficientemente explícita sobre las razones para la incorporación de estos nuevos tipos penales: "El devenir de los pronunciamientos jurisprudenciales ha demostrado la incapacidad del actual delito de asociación ilícita para responder adecuadamente a los diferentes supuestos de agrupaciones u organizaciones criminales."

lo tanto, quizás la visión más novedosa la aportan las actuaciones del ámbito preventivo.

En la prevención, la acción más básica y elemental, que ya se ha mencionado brevemente con anterioridad, está relacionada con la detección de los grupos. Para facilitar esta detección se han realizado multitud de actividades formativas tanto a través del Institut de Seguretat Pública de Catalunya, como a través de algunas comisarías que han solicitado estas actividades o sesiones formativas. Además, en el año 2010, siguiendo algunos ejemplos del continente americano²² se elaboró una guía de identificación visual, que está disponible para los agentes de la PG-ME a través de la intranet, donde pueden encontrar un folleto con información sobre los principales grupos presentes en Cataluña.

Como se ha explicado antes, otra de las vías de intervención ha sido el establecimiento de canales de comunicación entre las pandillas y los agentes especializados en su seguimiento. Aunque la mayoría de los grupos tienen entre sus códigos de conducta no hablar con la policía, y más allá de los informadores policiales, se ha intentado que entre los miembros de los grupos y los agentes exista una cierta relación de confianza, basada en el conocimiento y el reconocimiento. Esta línea de intervención intenta que, a través del diálogo, los miembros de los grupos conozcan la realidad del sistema penal en Cataluña, demostrando que es un sistema que funciona y que no hace necesario que los jóvenes se tomen la justicia por su propia mano, en cuyo caso las instituciones reaccionarán tanto hacia las víctimas como a los victimarios.

De la misma manera que el policía explica el marco en el que se mueve, también hace ver a los jóvenes que conoce sus normas y que respeta aquellas que no contravienen la legalidad vigente. El objetivo es que los jóvenes se sientan reconocidos como miembros de los grupos, y que no por el mero hecho de serlo se les identifiquen o catalogue como delincuentes. Como contrapartida, se busca que reconozcan a la policía como tal y recurran a ella cuando sean víctimas de hechos delictivos. El planteamiento es ambicioso y la intervención no se puede considerar como generalizada en todos los grupos y todos los territorios, pero en algunos casos ya ha dado resultados positivos. La casuística de estos contactos es diversa y muchas veces los mismos grupos los buscan con interés, facilitando información sobre estructuras y miembros de los grupos rivales, e inclusive se ha tenido conocimiento de la previsión de acciones violentas. En estos casos, una de las premisas básicas para trabajar con este tipo de información es ser consciente del riesgo que en cada momento puede correr la persona que la ha facilitado. En la medida de lo posible, se ha intentado que las acciones policiales tengan o aparenten tener alguna justificación, o alguna aleatoriedad. Por ejemplo, si se tiene información de que un grupo quiere atacar a otro reunido en algún espacio público, puede bastar con que alguna patrulla uniformada pase por el lugar para prevenir las acciones violentas. En otros casos, si un grupo ha sufrido una agresión, el mero hecho de contactar a las víctimas o sus líderes sirve también para avisarle al grupo que la policía estará alerta sobre las posibles represalias que pudieran tomar sobre los agresores, e incluso puede servir para intentar rebajar el nivel de tensión que se haya generado.

22. New Jersey Office of the Attorney General – Juvenile Justice Commission. Gang Awareness Guide. Recognize the Signs. <http://www.nj.gov/oag/gang-signs-bro.pdf> Quickguide to gangs – National Alliance of Gang Investigator's Associations <http://www.ecgia.org/files/FlipBook-NAGIA-042809.pdf>

La incorporación de un joven a una pandilla supone su entrada a una situación de riesgo. En este sentido, otra de las estrategias de intervención ha sido el apoyo a jóvenes para que no ingresaran o para que se salieran de los grupos²³. Uno de los mitos sobre los grupos es que la pertenencia es vitalicia, y que una vez se forma parte del grupo ya no se puede salir nunca. Esta afirmación habría que relativizarla, pues la facilidad para entrar o salir de los grupos acaba dependiendo de factores como la figura del líder del “capítulo” o “clica”, y de la posición que el joven en cuestión haya llegado a tener dentro del grupo. El hecho de que en una intervención el agente especialista simplemente diga que está a disposición de los jóvenes para ayudarles puede bastar para que, si algún joven quiere salir, se dirija a él para solicitar este apoyo. Aunque no existe una metodología de actuación, el hecho de que el policía hable con el líder, de que busque el apoyo de la familia o de los servicios sociales, o que aconseje al joven a que realice un abandono progresivo del grupo son actuaciones que en algún momento han resultado exitosas. En cuanto a las estrategias para disuadir a jóvenes de entrar a los grupos, las más efectivas consisten en mostrar los efectos negativos de los grupos, especialmente poniendo ejemplos de jóvenes que han sufrido lesiones graves por su vinculación con ellos, o de jóvenes que han acabado en prisión por su participación en hechos delictivos. Lamentablemente la situación tampoco es idílica, y en Cataluña ya se han producido hechos delictivos graves motivados por el deseo de algún joven de abandonar su pandilla.

4. Otros actores implicados

Teniendo en cuenta que la policía es uno de los actores del sistema penal, es lógico que parte de las instituciones con las que se relaciona sean la judicatura y la fiscalía, así como los servicios relacionados con el cumplimiento de condenas, tanto penitenciarios como de medio abierto. Desde la Policía de la Generalitat–Mossos d'Esquadra se parte de la convicción de que aunque el fenómeno de las pandillas tenga repercusiones de hechos ilícitos, las motivaciones y los factores que llevan a los grupos a presentar estas conductas tienen una fuerte base social, y para intervenir sobre ellos hay otros actores que deben tener un papel más importante incluso que el de la policía. Por tal motivo se ha buscado colaborar con otras instituciones, en muchos casos de distintos ámbitos administrativos (municipales o estatales) no solo policiales, sino también con los servicios sociales, la educación y la esfera académica, todos ellos tanto en el ámbito catalán como el estatal o internacional.

Por último y teniendo en cuenta la repercusión mediática del fenómeno, también se hará una breve mención de cómo se han abordado las relaciones con los medios de comunicación en relación a este fenómeno. A continuación se explican algunas experiencias con los servicios de justicia, centros educativos y medios de comunicación.

4.1. Servicios de justicia

La relación con esos servicios en el tema de los grupos se ha dado a un nivel más individual, a partir de la necesidad que algunos jueces y fiscales presentaron para obtener un conocimiento más profundo sobre este fenómeno a partir de algún caso en concreto en que debían intervenir. No obstante, miembros de la PG-ME

23. Este tipo de actuaciones policiales no quedan registradas de la misma manera que las vinculadas con hechos delictivos concretos, por lo tanto su análisis y explotación estadística no es posible, y no se pueden cuantificar con detalle.

han realizado sesiones de formación tanto en la Escuela Judicial como en el Centro de Estudios Jurídicos como cursos de capacitación para jueces y fiscales.

No hay que olvidar que el fenómeno de pandillas también se acaba reproduciendo en el entorno penitenciario y de justicia juvenil. Por este motivo, también ha sido importante la relación con esos servicios y se han realizado múltiples cursos de formación en el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departamento de Justicia de la Generalitat, tanto a técnicos de prisiones como a psicólogos, orientadores y educadores, en el rubro de mayores de edad y de menores. Esta formación tiene el doble objetivo de detectar la presencia de bandas y pandillas en prisión, y de aportar elementos de conocimiento que puedan llegar a facilitar la reinserción o reorientación de sus miembros, finalidad también del sistema penal.

4.2. Centros de educación

El primer incidente que motivó un *boom* mediático sobre las bandas en Cataluña fue el homicidio del joven Ronny Tapias, que se produjo a la salida de un instituto de enseñanza secundaria. Es, quizás, uno de los ejemplos más claros de la vinculación directa o indirecta que los centros de estudio (colegios, escuelas e institutos) tienen en la actividad de las bandas y pandillas. Además, es lógico que esto sea así, ya que en España la escolarización es obligatoria hasta los 16 años y en muchos casos, la incorporación a estos grupos se realiza antes de esta edad.

Es complicado para los propios centros reconocer que pueda existir alguna problemática en sus perímetros, pues esto incide en las matriculaciones futuras y la reputación del centro. Pero no es menos cierto que es necesario detectar y reconocer la existencia de estos grupos de manera que se pueda realizar una labor preventiva para evitar, tanto la incorporación a los grupos, como la vinculación a actividades delictivas en la medida de las posibilidades que cada centro tiene.

En este sentido, la colaboración policial con los centros de estudio se ha concretado tanto en sesiones formativas al personal docente, como en asesoramiento y determinación de líneas de actuación e intervención conjunta frente a casos concretos. También se ha formalizado un protocolo de intervención conjunta basado en prevenir la victimización de los jóvenes, a través del cual se establecen los mecanismos de comunicación y coordinación en aquellos casos en que el personal de los centros educativos detectan situaciones de riesgo por la posible pertenencia de algún alumno a este tipo de grupos, y que prevé tanto actuaciones preventivas (para evitar la victimización de los menores) como formativas (para capacitar al profesorado en la detección de estos grupos).

4.3. Medios de comunicación

En la sociedad de la información en que vivimos, los medios de comunicación tienen un papel fundamental a la hora de configurar cómo la ciudadanía percibe determinados fenómenos. Al intentar explicar el fenómeno, ha sido frecuente en los medios recurrir a la policía por información sobre las bandas y pandillas. La estrategia de la PG-ME al respecto ha sido ofrecer una doble vía de información. Por un lado, la información sobre hechos delictivos concretos se realizaba por la misma vía que cualquier otro hecho delictivo, es decir, a partir de la información que entregaban las unidades que habían actuado en cada hecho en concreto. Por otro lado, cuando la información era referente al fenómeno en conjunto o bien a

la situación genérica, la comunicación la centralizaban en los especialistas en el ámbito del análisis.

Es esta comunicación especializada la que se ha utilizado para difundir el conocimiento expuesto anteriormente, intentando dar un mensaje equilibrado, explicando las diferencias entre el fenómeno en Cataluña y en los diferentes países americanos, y aprovechando para desmontar los falsos mitos referentes a las bandas.

Muchos medios de comunicación venían con la intención de saber cuántos eran los miembros de los grupos, cómo se identifican y dónde se podían encontrar. Esta información, que es útil y necesaria para aquellos profesionales dedicados a la intervención con los grupos, puede ser negativa y perjudicial expuesta claramente a la opinión pública, ya que puede aumentar la percepción de inseguridad, generar estereotipos, motivar falsas identificaciones de los grupos, y por añadidura refuerza el sentimiento grupal de algunas de las pandillas que se sientan identificadas, a la vez que hace que reduzcan la utilización de sus elementos identificativos. Aportar estas explicaciones a los periodistas encargados de cubrir las noticias sobre bandas no ha evitado que aparecieran en los medios de comunicación catalanes mapas de presencias y cuantificaciones, aunque también, en muchos casos, los periodistas han comprendido el mensaje, han evitado la información que podría ser sensacionalista y han realizado explicaciones para ayudar a entender el contexto.

5. La situación actual y perspectivas de futuro

Los últimos procesos de reestructuración de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra han introducido cambios en las unidades encargadas de abordar el fenómeno de las bandas y pandillas, poniendo un peso específico en la investigación de hechos delictivos. Habrá que esperar un cierto tiempo para ver cómo se desarrolla esta nueva línea de actuación y cómo se coordina con la labor preventiva ya existente.

Esta reestructuración se ha dado en un momento en que se producía un cambio en la tendencia de las dinámicas de algunos grupos, pasando de disputas por rivalidades internas, a que, si los grupos estaban más unidos internamente, se generaban más disputas intergrupales. Por lo tanto, habrá que tener en cuenta estos elementos a la hora de valorar y comparar ambas líneas de actuación.

La situación económica en Cataluña y España no es halagüeña: la crisis afecta a la población de manera severa. Los flujos de migración se han estancado e incluso se ha reducido levemente el número de población extranjera. Ya se produce un cambio en el perfil de los jóvenes que se incorporan a tales grupos, pues si bien en un principio eran sobre todo jóvenes migrantes, llegados a España junto con sus padres o por procesos de reagrupación, cada vez ha sido más frecuente la incorporación de jóvenes españoles. La situación actual fomentará una creciente incorporación de jóvenes que no han tenido conocimiento de las dinámicas de los grupos en otros países, sino únicamente en España. Esto puede generar que la evolución de los grupos en Cataluña y España siga un camino menos condicionado por las influencias de otros países y adquiera una dinámica propia, caracterizada por unos niveles de violencia menos elevados que en el continente americano (debido a una mayor dificultad de acceso a las armas de fuego, aunque por encima de lo que es habitual en el contexto europeo); una posible vinculación a la delincuencia organizada local; menos vinculación internacional; y enfrentamientos

con grupos de extrema derecha o de ideología xenófoba. No obstante, tampoco se descarta que para no perder los vínculos transnacionales, miembros de bandas de otros países vengan a Cataluña tanto para controlar el funcionamiento, como para pasar periodos lejos de sus lugares de origen.

El atractivo turístico de España, en especial de la costa mediterránea, ha motivado que además del turismo tradicional también escogieran este destino personas vinculadas a la delincuencia organizada de algunos países europeos (especialmente Italia y Europa del este). En ocasiones la motivación de este traslado era retirarse de manera voluntaria de esos grupos, o pasar una fase de letargo en la actividad delictiva. En otros casos buscaban alejarse del lugar de comisión del delito, aunque siguieran tomando las decisiones sobre aquellos hechos delictivos dentro de las organizaciones criminales. Los casos más graves han implicado que desarrollasen también en nuestro país parte de sus actividades delictivas. En los últimos años, también se ha detectado una situación similar vinculada a los miembros de bandas o pandillas. Este conocimiento se ha obtenido tanto a través de detenciones o identificaciones de personas que, con posterioridad, se ha sabido que forman o habían formado parte de alguna pandilla, y también a partir de informaciones de personas nacidas en Cataluña o de centroamericanos que habían oído en sus países de origen estos hechos. Las situaciones detectadas y relatadas concuerdan especialmente con el primer perfil (el que viene para alejarse del grupo). Pero también son preocupantes los indicios de que algún pandillero, con cierto rango de autoridad dentro de la estructura del grupo en los países centroamericanos (especialmente Honduras y El Salvador), haya podido visitar Cataluña y España para conocer, de primera mano, la situación de los grupos aquí, quizás para reforzar o evitar que se rompan algunos vínculos de dependencia o para comprobar si puede ser un buen lugar para abrir nuevos mercados a sus actividades ilícitas, o que sirva de retiro temporal.

5.1. Colaboración internacional

Considero que las características del fenómeno hacen plenamente necesario establecer relaciones de cooperación y colaboración internacionales entre aquellos países que se ven afectados. Este intercambio debería versar sobre aspectos teóricos, prácticos, estratégicos y operativos.

El ámbito que quizás requiera de una colaboración más directa y del cual se podrían evaluar los resultados más rápidamente, sería el intercambio de información operativa. Pienso que sería muy provechoso establecer los canales de comunicación necesarios para que las unidades especializadas pudieran contactarse de manera directa para compartir el conocimiento generado que pueda ser de interés para la contraparte. Esto sería especialmente útil cuando se tenga información de algún movimiento transoceánico por parte de los miembros de las pandillas.

Otro nivel de colaboración posible es el intercambio de experiencias, al que este artículo puede contribuir modestamente. En este sentido también fue útil la participación del director general de la Academia Nacional de Seguridad Pública de El Salvador, Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura, durante el tercer taller de formación de la Plataforma policial para el desarrollo urbano. Dicho taller, organizado por UNHABITAT, se celebró del 27 al 29 de septiembre de 2011 en el Institut de Seguretat Pública de Catalunya bajo el título "Prevención con jóvenes en riesgo. Hacia políticas de gestión urbana de cohesión social y seguridad ciudadana". Pienso que sería útil propiciar un espacio de encuentro para compartir

estas experiencias no solo desde el punto de vista policial, sino también desde los otros ámbitos mencionados anteriormente (justicia, educación, servicios sociales, etc.).

Quizás la actual coyuntura económica no es la más idónea para establecer estos vínculos transatlánticos, pero la voluntad de cooperación y los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías pueden ayudar a iniciar esta colaboración.

Bibliografía

1. ARCIAGA, MICHELLE. "Common Myth about Gangs" en LEINFELT, FREDRIK y ROSTAMI, AMIR (eds.) *The Stockholm Gang Model. Panther. Stocholm Gang Intervention & Prevention Project, 2009-2012*. Elanders Sverige 2012.
2. BAS, ÀLEX. *Interior*. – Obra de govern. Generalitat de Catalunya 1980-2003. Centre d'Estudis Jordi Pujol, 2009. <http://www.jordipujol.cat/files/ObraDeGovern/013-INTERIOR-01.pdf>
3. CEJFE· CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS I FORMACIÓ JURÍDICA ESPECIALITZADA. *Agrupacions de joves llatinoamericans en l'ambit de la justícia a Catalunya – Debat a bat – Departament de Justícia – Generalitat de Catalunya* http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIU/Agrupacions_joves_llatinoamericans.pdf
4. COMAS, ANTONI, JUANMARTÍ, LIDIA. *Benestar Social* – Obra de govern. Generalitat de Catalunya 1980-2003. Centre d'Estudis Jordi Pujol, 2008. <http://www.jordipujol.cat/files/ObraDeGovern/BENESTAR.pdf>
5. DEPARTAMENT D'INTERIOR. *Policia de la Generalitat – Mossos d'Esquadra*. Departament d'Interior. Barcelona, 2003. http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/EI%20Departament/Publicacions/Mossos%20dEsquadra/Llibre%20corporatiu/documentos/MOS_CAS.pdf
6. DEPARTAMENT D'INTERIOR. *Mossos d'Esquadra. Historia y presente*. Departament d'Interior. Barcelona, 2005. http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/EI%20Departament/Publicacions/Mossos%20dEsquadra/Llibre%20corporatiu/documentos/MOS_CAS.pdf
7. DÍAZ CORTÉS, LINA MARIOLA. "Algunas consideraciones en torno a la regulación de las bandas juveniles en la Ley orgánica 8, de 2006. *Revista General de Derecho Penal* (2007), nº 8. lustel. <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho%20Penal/200807-45675236514589.html>
8. EHRENSAFT, KENNETH; SPERGEL, IRVING. *Police Model. National Youth Gang Suppression and Intervention Program*. School of Social Service Administration. University of Chicago. 1991. <https://www.ncjrs.gov/txtfiles/d0009.txt>
9. ESBENSEN, FINN-AGE. "Gangs and Gang Members: Some definitional Issues" en LEINFELT, FREDRIK y ROSTAMI, AMIR (eds.) *The Stockholm Gang Model. Panther. Stocholm Gang Intervention & Prevention Project, 2009-2012*. Elanders Sverige 2012.
10. FEIXA, CARLES (dir.) *Jóvenes "latinos" en Barcelona: espacio público y cultura urbana*. Barcelona: Anthropos. Ajuntament de Barcelona, 2006.
11. FEIXA C.; CANELLES N. "De bandas latinas a organizaciones juveniles. La experiencia de Barcelona" *Jóvenes*. Revista de estudios sobre juventud, México (D.F.), Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud, Año 10°, enero-junio, 24, 2006.
12. FEIXA, CARLES; CANELLES, NOEMÍ; PORZIO, LAURA; RECIO, CAROLINA, i GILIBERTI, LUCA. "Latin Kings in Barcelona", en VAN GEMERT, FRANK; PETERSON, DANA, y LIEN, INGER-LISE (ed.) *Street Gangs, Migration and Ethnicity*. Devon: Willan Publishing, 2008.
13. FEIXA, CARLES. SCANDROGLIO, BÁRBARA; LÓPEZ MARTÍNEZ, JORGE S.; FERRÁNDIZ, FRANCISCO. "¿Organización cultural o asociación ilícita? Reyes y reinas latinos entre Madrid y Barcelona". *Papers*. 2011, 96/1, págs. 145-163. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/30753/1/2011%20Feixa%20Scandroglgio%20Lopez%20Ferrandiz%20de%20de%20de%20de%20Sociologia2011.pdf>
14. GILIBERTI, LUCA. "Historia de un proceso de diálogo en Cataluña. El fantasma de los Latin Kings sale a la luz". (2007) *La Datura*, nº 3. http://la-datura.com/ed3/latin_kings_catalunya.pdf
15. HOWELL, JAMES C. *Youth Gangs*. OJJDP Fact Sheet. Diciembre 1997. <https://www.ncjrs.gov/pdffiles/fs-9772.pdf>
16. HOWELL, JAMES C. *Youth Gangs: An Overview*. OJJDP Juvenile Justice Overview. Agosto 1998. <https://www.ncjrs.gov/pdffiles/167249.pdf> <http://www.ojjdp.gov/jjbulletin/9808/contents.html>
17. KLEIN, MALCOLM W. "Resolving the

- Eurogang Paradox” en KLEIN, MALCOLM W.; KERNER, HANS-JÜRGEN; MAXSON, CHERYL L. y WEITEKAMP, ELMAR G. M. *The Eurogang Paradox. Street Gangs and Youth Groups in the U.S. and Europe*. Springer, 2000.
18. KLEIN, Malcolm W. *Chasing after street gangs. A forty-year journey*. Pearson Prentice Hall, New Jersey, 2007. Masters Series in Criminology
19. MEDINA, JUANJO. “Consideraciones criminológicas sobre las bandas juveniles”. *Revista de derecho penal y criminología*, 3ª Época, nº 3 (2010), págs. 409-446.
<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalCriminologia-2010-3-5110&dsID=Documento.pdf>
20. PEÑA RUDILLA, ADOLFO, SÁNCHEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO. “Indicadores y variables en el sistema estadístico de criminalidad (SEC)”. *Apunts de Seguretat*, nº 3. pág. 65-96.
http://www20.gencat.cat/docs/interior/Home/EI%20Departament/Publicacions/Seguretat/Apunts%20de%20seguretat/Docs/apunts_3.pdf
21. POZO MARTÍNEZ, AMPARO. “Intervención con menores pertenecientes a bandas juveniles sujetos a medida de internamiento”, en LÁZARO GONZÁLEZ, ISABEL E.; MOLINERO MORENO, EDUARDO. *Adolescencia, violencia escolar y bandas juveniles ¿Qué aporta el derecho?* Madrid. Tecnos, 2009
22. PORZIO, LAURA, GILIBERTI, LUCA. “Espacio público, conflictos y violencias. El caso etnográfico de las organizaciones juveniles de la calle”, en MARKEZ, I., FERNÁNDEZ, A., PÉREZ-SALES, P. (Eds.), *Violencia y Salud mental. Salud mental y violencias institucional, estructural, social y colectiva*. Madrid: AEN, 2009.
<http://documentacion.aen.es/pdf/libros-aen/coleccion-estudios/violencia-y-salud-mental/parte7-desplazamientos-y-migraciones/435-espacio-publico-conflictos-y-violencias.pdf>
23. RATCLIFFE, J.H. *Intelligence-Led Policing*. Cullompton: Willan Publishing. (2008).
24. RATCLIFFE, J.H. *What is intelligence-led policing?* <http://jratcliffe.net/research/ilp.htm>
25. ROMANÍ, ORIOL (DIR.); PORZIO, LAURA; RODRÍGUEZ, ALEXIS; CANELLES, NOEMÍ; GILIBERTI, LUCA; MAZA, GASPAR. “De nacions, reialeses i marginacions. L'organització dels «reyes y reinas latinos» de Catalunya, un estudi de cas”, en *Secretaria per a la Immigració Recerca i Immigració – Núm. 2*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. 2009.
<http://www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/08Publicacions/Coleccions/Ciudadania%20i%20immigracio/recerca%20immigracio%202/200110versiodefinitiva.pdf>
26. SÁNCHEZ, REYMUNDO. *Latin King. Mi vida Sangrienta*. Barcelona: Ed. Barataria, 2006. Colección Bárbaros/testimonio.
27. VINYAMATA, EDUARD. “Pandillas y maras. Aproximación a su comprensión y propuestas de estrategia de solución del conflicto que estas generan desde la perspectiva de la conflictología”. València: Ed. Tirant Lo Blanc, 2008.